

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de noviembre de 2006

DECLARA

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de noviembre de 2006 y la Información Adicional al mismo presentada en CNMV, coinciden exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del citado Folleto Informativo e Información Adicional a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2006.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "**AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de noviembre de 2006 (el "**Folleto**").

Los términos que en esta Información Adicional al Folleto aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

I. Aseguramiento de la emisión de Bonos

1. No se han incluido nuevas Entidades Aseguradoras y Colocadoras por lo que los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento definitivos son los que se reflejan en el cuadro recogido en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.
2. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso, equivalente a siete (7) puntos básicos (0,07%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A, a diez (10) puntos básicos (0,10%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo B y a quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C.

II. Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se han incorporado en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.8.1.b) de la Nota de Valores del Folleto, el margen aplicable a los Bonos del Tramo A es del 0,20%, el margen aplicable a los Bonos del Tramo B es del 0,40% y el margen aplicable a los Bonos del Tramo C es del 0,65%.
2. De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto, los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de treinta y cinco coma setenta y cinco (35,75) puntos básicos (0,3575%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional del Folleto, el Precio de los Activos es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UNO CÉNTIMOS (€ 296.447.552,71).

El precio de emisión de cada uno de los Activos es el siguiente:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 39.795.687,08 euros;

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: 9.929.875,07 euros;

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 7.943.900,05 euros;

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 69.642.452,38 euros;

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 74.616.913,27 euros;

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 49.744.608,84 euros;

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 19.897.843,54 euros;

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU: 14.894.812,60 euros;

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 9.981.459,88 euros.

4. De conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional del Folleto, la Comisión de Disponibilidad será equivalente a cuarenta (40) puntos básicos (0,40%) sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado (incluyendo las cantidades, en su caso, depositadas en el Depósito de Liquidez que no hayan sido dispuestas por el Fondo para realizar ningún pago) en la Fecha de Pago anterior.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA tenga por presentada esta Información Adicional al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 3 de noviembre de 2006 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

D. Luis Miralles

Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BONOS DE TITULIZACIÓN

298.000.000 €

TRAMO A:	214.500.000 €	AAA/AAA
TRAMO B:	60.700.000 €	A/A
TRAMO C:	22.800.000 €	BBB-/BBB-

ENTIDADES DIRECTORAS



ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
FORTIS BANK NV-S.A.
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG
HSBC BANK PLC
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA

EMISORES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

ENTIDAD CEDENTE Y AGENTE FINANCIERO



FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



ÍNDICE

ÍNDICE	2
FACTORES DE RIESGO	4
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	5
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	6
DOCUMENTO DE REGISTRO	7
1 PERSONAS RESPONSABLES	7
2 AUDITORES DE CUENTAS	7
3 FACTORES DE RIESGO	8
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	8
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	13
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	19
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	25
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	25
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	26
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	26
NOTA DE VALORES	28
1 PERSONAS RESPONSABLES	28
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	28
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	28
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	29
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	49
6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN	51
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	52
MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES	57
1 VALORES	57
2 ACTIVOS SUBYACENTES	57
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	103
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	133
GLOSARIO DE DEFINICIONES	136

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 ("**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**");
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**"); y
- (v) Un glosario de definiciones.

FACTORES DE RIESGO

1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo.

c) Acciones de los bonistas

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

d) Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma,

modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

En caso de que cualquiera de los Emisores fuera declarado en concurso, los créditos que ostenta el Fondo frente a ellos no gozarán de ningún privilegio general ni especial, de conformidad con la Ley 22/2003, Concursal. Con la entrada en vigor de la Ley Concursal, los efectos del concurso de los Emisores no están ya sujetos a una fecha retroactiva indeterminada. Sólo las operaciones realizadas en los dos años previos a la declaración de concurso pueden ser rescindidas, si son perjudiciales para la masa activa.

2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Protección limitada

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

b) Riesgo de liquidez

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

c) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor, si bien los importes de intereses pendientes de pago seguirán devengando intereses al tipo de interés ordinario de los Bonos.

d) Rendimiento y duración

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad), la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo que se recoge en el apartado 4.10 de la Nota de Valores está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del Tipo de Interés Nominal de cada Tramo y a que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada de los Activos.

e) Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias

específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Los Activos que respaldan los Bonos y los derechos que dichos Activos conllevan constituyen, junto con el Crédito Subordinado para su utilización en los supuestos descritos en este Folleto, la única fuente de ingresos del Fondo, y por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Riesgo de amortización anticipada

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

Cada Emisor tendrá derecho a amortizar anticipadamente a su voluntad, y previa autorización del Banco de España, el activo por él emitido en las condiciones que se detallan en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

b) Riesgo de subordinación

Los Activos tienen el carácter de deuda subordinada. En caso de producirse una situación concursal de cada Emisor, el Activo correspondiente estará situado a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores privilegiados y comunes y al mismo nivel que los acreedores subordinados.

c) Riesgo de impago

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Activos agrupados en el mismo.

En consecuencia, la Entidad Cedente no asume responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. La Entidad Cedente tampoco asumirá responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, y ni la Entidad Cedente ni los Emisores otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de recompra de los Activos.

DOCUMENTO DE REGISTRO¹

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización que se denominará AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006.

1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Con periodicidad anual, y tan pronto como sea posible tras su aprobación, que no podrá ocurrir más tarde del 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de auditoría y el informe de gestión del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

¹ El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

3 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo.

4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Declaración de que el emisor se constituye como fondo de titulización

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter cerrado tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

4.2 Nombre legal y profesional del emisor

El Fondo se denomina AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Deuda Subordinada I
- AyT Deuda Subordinada I, FTA
- AyT DEUDA SUBORDINADA I

4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 3 de noviembre de 2006.

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos emitidos con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor

4.4.1 Fecha de constitución del Fondo

El día 8 de noviembre de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgará la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución y de los contratos suscritos en nombre y representación del Fondo a la CNMV para su incorporación a los registros públicos con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Entidades de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

4.4.2 Período de actividad del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 17 de noviembre de 2019 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada y extinción que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente.

4.4.3 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos

4.4.3.1 Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo,
- (ii) cuando, a opción de la Sociedad Gestora, el importe nominal de los Activos sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iv) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (v) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional; y
- (vi) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (vi) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación. La fecha en que tengan lugar estos supuestos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos (con excepción de los Emisores en relación con el Activo emitido por cada uno de ellos), y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Acreditante (tal y como este término se define en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional) una relación de los Activos y así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los Activos del Fondo, disponiendo la Entidad Acreditante de un derecho de tanteo respecto de los Activos, por al menos, el mismo precio de la mejor oferta recibida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por ésta de la

mejor oferta recibida. Corresponderá a la Entidad Acreditante satisfacer cualquier gasto o tributo incurridos como consecuencia del ejercicio de dicho derecho de tanteo.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF, al Banco de España y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

Si en la liquidación del Fondo y, una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, existiera algún remanente, éste será abonado a la Entidad Cedente conforme a lo establecido en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

4.4.3.2 Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres (3) años desde la Fecha de Vencimiento Final;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior;
- (iv) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ellas a todos los Tramos de Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de

Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, se resolverá la constitución del Fondo, la adquisición por parte del Fondo de los Activos, así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor

AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS es un fondo de titulización de activos constituido en España. De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, el Fondo es un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
Calle Alcalá 18 - 2ª Planta
28014 Madrid
Tel.: 91 531 13 87
Fax: 91 522 32 73

El Fondo está regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (v) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (vi) Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la "**Ley 3/1994**") y (vii) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

4.5.1 Régimen fiscal del Fondo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998; artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B).15 del Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, se describe a continuación un breve extracto del régimen fiscal general aplicable al Fondo y que ha de entenderse sin perjuicio de las peculiaridades de carácter territorial y de la regulación que pueda ser aplicable en el momento de la obtención u ordenación de las rentas correspondientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto de los rendimientos de los Activos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor

No procede.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor

El Fondo se constituye con la finalidad de obtener recursos propios por parte de los Emisores, mediante la titulización de determinados derechos de crédito a través de la emisión de obligaciones subordinadas (que en este Folleto se definen como los Activos).

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por la Entidad Cedente y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión por declaración escrita en el propio título, otorgamiento de la Escritura de Constitución y firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado 3.3 del Módulo Adicional).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en la Nota de Valores.

5.2 Descripción general de las partes del programa de titulización

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulización:

- a) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Cedente, Agente Financiero, Entidad Aseguradora y Colocadora, Entidad Acreditante y Entidad Directora de la operación. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2000

Domicilio: Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid

C.I.F.: G-28206936

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	F1+	P-1
Largo Plazo	-	AA-	Aa3

La calificación de FITCH tiene fecha de diciembre de 2005 y la de MOODY'S tiene fecha de agosto de 2006

- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Directora y Emisor. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2038

Domicilio: Plaza de Celenque, 2 - 28013 Madrid

C.I.F.: G-28029007

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A-1	F1+	P-1
Largo Plazo	A+	AA-	Aa2

La calificación de FITCH tiene fecha de julio de 2006, la de S&P tiene fecha de abril de 2006 y la de MOODY'S tiene fecha de julio de 2006

- c) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo y ha intervenido en el diseño financiero y de la emisión de los Bonos.

Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5

Domicilio: Alcalá, 18 2ª planta - Madrid

C.I.F.: A-80732142

C.N.A.E.: 67124

- d) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid

C.I.F.: B-81089328

- e) Los Emisores de los Activos que se ceden al Fondo son:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 18-24 – 14001 Córdoba

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	F2	-
Largo Plazo	-	A-	-

La calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2006

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2032

Domicilio: C/ Juan Bautista Topete, 1-3 - 19001 Guadalajara

C.I.F.: G-19001775

C.N.A.E.: 65122

No tiene calificación crediticia otorgada por las entidades de calificación FITCH, S&P o MOODY'S

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2092

Domicilio: Plaza Jaén por la Paz, 2 - 23008 Jaén

C.I.F.: G-23019003

C.N.A.E.: 65122

No tiene calificación crediticia otorgada por las entidades de calificación FITCH, S&P o MOODY'S

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2031

Domicilio: Carretera de Armilla, 6 - 18006 Granada

C.I.F.: G-18000802

C.N.A.E.: 81200

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	F2	-
Largo Plazo	-	A-	-

La calificación de FITCH tiene fecha de octubre de 2005

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2051

Domicilio: Calle Ramón Llull, 2 - 07001 Palma de Mallorca

C.I.F.: G-07013154

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	F2	-
Largo Plazo	-	A-	-

La calificación de FITCH tiene fecha de julio de 2006

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2030

Domicilio: C/ Creu 31 - 17002 Girona

C.I.F.: G-17008079

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	F2	-
Largo Plazo	-	A-	-

La calificación de FITCH tiene fecha de junio de 2006

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2052

Domicilio: Calle Triana, 20 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria

C.I.F.: G-35000272

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	-	-	P-1
Largo Plazo	-	-	A3

La calificación de MOODY'S tiene fecha de julio de 2006

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2040

Domicilio: Plaça Fra Bernardí 24-25 - 08560 Manlleu (Barcelona)

C.I.F.: G-08169849

C.N.A.E.: 65122

No tiene calificación crediticia otorgada por las entidades de calificación FITCH, S&P o MOODY'S

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuyos datos se recogen en el apartado b) anterior.

- f) Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, que están habilitadas para desarrollar dichas funciones en España, son:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, cuyos datos se recogen en el apartado a) anterior.

FORTIS BANK NV-S.A.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Bruselas con el número: 0403.199.702, autorizada por Nationale Bank van België / Banque nationale de Belgique

Domicilio: Montagne du Parc, 3 - 1000 Bruselas (Bélgica)

C.N.A.E.: 65121

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A-1+	F1+	P-1
Largo Plazo	AA-	AA-	Aa3

La calificación de S&P tiene fecha de marzo de 2004, la calificación de FITCH tiene fecha de julio de 2006 y la calificación de MOODY'S tiene fecha de marzo de 2006

LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG

Autorizada por Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)

Domicilio: Am Hauptbahnhof 2, 70173 Stuttgart (Alemania)

C.N.A.E.: 65121

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A-1	F1+	P-1
Largo Plazo	A+	A+	Aa1

La calificación de S&P tiene fecha de julio de 2005, la calificación de FITCH tiene fecha de octubre de 2006 y la calificación de MOODY'S tiene fecha de mayo de 2006.

HSBC BANK PLC

Inscrita en el Reino Unido con el número 14259, regulada y supervisada por la Financial Services Authority (FSA)

Domicilio: 8, Canada Square, Londres E14 5HQ (Reino Unido)

C.N.A.E.: 65121

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A1+	F1+	P1
Largo Plazo	AA	AA	Aa2

La calificación de S&P tiene fecha de junio de 2006, la calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2006 y la calificación de MOODY'S tiene fecha de mayo de 2006

CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA

Inscrita en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España con el número: 0154

Domicilio: Paseo de la Castellana, 1 - 28046 Madrid

C.I.F.: A-0011043G

C.N.A.E.: 65121

Calificación crediticia:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A-1+	F1+	P-1
Largo Plazo	AA-	AA	Aa2

La calificación de S&P tiene fecha de diciembre de 2005, la calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2006 y la calificación de MOODY'S tiene fecha de junio de 2006

Los datos relativos a las nuevas entidades aseguradoras y colocadoras que se incluyan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores se comunicarán como Información Adicional al Folleto.

- h) Las Entidades de Calificación encargadas de la calificación crediticia de los Bonos son:

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

Domicilio: Paseo de Gracia, 85, 7ª Planta – 08008 Barcelona.

C.I.F.: A-58090655.

STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A.
Domicilio: Marqués de Villamejor, 5 - 28006 Madrid
C.I.F.: A-90310824

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar que:

- a) Que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora.
- b) Que no conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto.

6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en éste y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.

6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan como causas de disolución.

6.2 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 3ª planta, 28020 Madrid, que figura inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) con el número S-0530.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005, 2004 y 2003 no presentan salvedades.

6.3 Actividades principales

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "*La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria*". Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 30 de septiembre de 2006 la administración de sesenta (60) fondos de titulización de los cuales doce (12) son fondos de titulización hipotecaria y cuarenta y ocho (48) son fondos de titulización de activos. De los sesenta (60) fondos de titulización, dos (2) han sido liquidados a la fecha de registro del presente Folleto.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización administrados e inscritos en los registros oficiales de la CNMV con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.

La Sociedad Gestora constituyó AyT CLUB DE FÚTBOL I, F.T.A. el 20 de julio de 2006, fondo que actualmente está pendiente de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV.

6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 30 de junio de 2006 (sin auditar), 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 han sido los que se consignan en la siguiente tabla:

(Euros)	30-jun-06	% Var	31-dic-05	% Var	31-dic-04
Recursos Propios*	2.412.990,69	20,81%	1.997.398,44	24,41%	1.605.547,00
Capital	901.500,00	0,00%	901.500,00	0,00%	901.500,00
Reservas	1.511.490,69	37,92%	1.095.898,44	55,66%	704.047,00
<i>Legal</i>	180.300,00	0,00%	180.300,00	0,00%	180.300,00
<i>Voluntaria</i>	1.331.190,69	45,39%	915.598,44	74,82%	523.747,00
Beneficio del ejercicio	1.298.174,69	-24,33%	1.715.592,25	19,82%	1.431.852,00

*No incluye beneficios del ejercicio

6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros:
 - D. Roberto Aleu Sánchez
 - D. Antonio Fernández López
 - D. José María Verdugo Arias
 - D. Luis Sánchez-Guerra Roig

- Secretario No Consejero: D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo

A continuación se detallan las actividades principales de las personas citadas en el apartado anterior en sociedades que forman parte del grupo al que pertenece AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. o en otras relacionadas de manera significativa con esta operación, a 10 de octubre de 2006:

Titular	Sociedad participada	Funciones
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A.	Director General Adjunto Vicepresidente primero del Consejo de Administración Vicepresidente primero de la Comisión Ejecutiva
	Instituto Mundial de Cajas de Ahorros	Presidente
D. Francisco Javier Zoido Martínez	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Presidente
	Gesinca Gestión de Carteras, S.G.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
	Gesmosa GBI A.V., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Inmuebles, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación, S.A	Director General
	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Director General y Consejero
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF	Director General y Consejero Consejero
		Consejero
D. José M ^a Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF	Subdirector - Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración
	Ahorro Corporación Financiera, S.A.	Consejero del Consejo de Administración
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
D. Luis Ábalos Culebras	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Secretario No Consejero
		Jefe de la Asesoría Jurídica
D ^a Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Vicesecretario No Consejero Letrada de la Asesoría Jurídica

6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

7 ACCIONISTAS PRINCIPALES

7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

Denominación de la sociedad accionista	Participación %
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS

8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros

No procede.

8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros

No procede.

8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No procede.

8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor

No procede.

9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

En el presente documento no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

9.2 Información procedente de terceros

No se incluye ninguna información.

10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de la Entidad Cedente y de los Emisores.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Los contratos que serán suscritos por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.
- (v) Las cartas de las Entidades de Calificación con la comunicación de las calificaciones, tanto provisionales como definitivas, otorgadas a los Bonos de los distintos Tramos.
- (vi) La carta de aceptación del mandato de las Entidades Directoras.

- (vii) La carta de declaración de la Entidad Cedente.
- (viii) El informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos que se ceden al Fondo.
- (ix) Las certificaciones expedidas por los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos.
- (x) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (xi) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, calle Alcalá 18 – 2ª Planta.

Asimismo, el folleto puede además ser consultado a través de la página web de la Sociedad Gestora en la dirección www.ahorroytitulizacion.com, en AIAF en la dirección www.aiaf.es y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Plaza de la Lealtad, 1 - 28014 Madrid.

Adicionalmente los documentos (i) a (ix) anteriores pueden consultarse en la CNMV, y en particular el Folleto a través de la dirección www.cnmv.es.

NOTA DE VALORES²

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización que se denominará AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006.

1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas jurídicas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos son los siguientes:

² La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.
- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es la Entidad Cedente de los Activos, el Agente Financiero y la Entidad Acreditante.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
 - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA
 - CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN
 - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
 - CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA
 - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
 - CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
- g) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, FORTIS BANK NV-S.A., LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, HSBC BANK PLC y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores

El importe nominal total de la emisión de bonos de titulización (los "Bonos") será de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS (€ 298.000.000) de valor nominal y estará constituida por DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (2.980) Bonos ordinarios agrupados en tres Tramos:

- (i) Tramo A (los "**Bonos del Tramo A**"), compuesto por DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (2.145) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 214.500.000).
- (ii) Tramo B (los "**Bonos del Tramo B**"), compuesto por SEISCIENTOS SIETE (607) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (€ 60.700.000).
- (iii) Tramo C (los "**Bonos del Tramo C**"), compuesto por DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (€ 22.800.000).

La suscripción o tenencia de Bonos de un Tramo no implica la suscripción o tenencia de Bonos de otro Tramo.

El precio de emisión de los Bonos de todos los Tramos es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono, equivalente al 100% de su valor nominal.

Aseguramiento de la colocación de la emisión de Bonos

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará en la fecha de constitución del Fondo un contrato de aseguramiento de la emisión de los Bonos (el "**Contrato de Aseguramiento**") con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (las "**Entidades Directoras**") y con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, FORTIS BANK NV-S.A., LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, HSBC BANK PLC y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA (las "**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**"). En virtud del Contrato de Aseguramiento, la colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina a continuación:

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)		
	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	61.500.000	40.700.000	12.800.000
FORTIS BANK NV-S.A.	66.500.000	20.000.000	10.000.000
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	10.000.000	0	0
HSBC BANK PLC	10.000.000	0	0
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA	66.500.000	0	0
Total	214.500.000	60.700.000	22.800.000

Está previsto que, con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo, pueda decidirse la inclusión de nuevas entidades aseguradoras y colocadoras habilitadas para su operativa en España, en cuyo caso se modificarían los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento reflejados en el cuadro anterior (siendo, por lo demás, los compromisos de colocación y aseguramiento de las nuevas entidades aseguradoras y colocadoras los mismos que se prevén en este Folleto para las Entidades Aseguradoras y Colocadoras).

En todo caso, la inclusión de nuevas entidades aseguradoras así como la distribución definitiva de los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento se comunicará a la CNMV como Información Adicional.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras serán independientes y de carácter mancomunado. Por lo tanto, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora y Colocadora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, el resto de Entidades Aseguradoras y Colocadoras no estarán obligadas a suplir su falta.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán una comisión (la "**Comisión de Aseguramiento**"), en la Fecha de Desembolso, equivalente a entre cinco (5) puntos básicos (0,05%) y siete (7) puntos básicos (0,07%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A asegurados por cada una de ellas; a entre cinco (5) puntos básicos (0,05%) y diez (10) puntos básicos (0,10%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo B asegurados por cada una de ellas y a entre cinco (5) puntos básicos (0,05%) y quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C asegurados por cada una de ellas. El importe definitivo de la Comisión de Aseguramiento se fijará por acuerdo entre las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como Información Adicional al Folleto y se incorporará a la Escritura de Constitución.

En ausencia de acuerdo entre las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, la Sociedad Gestora fijará la comisión de aseguramiento de la siguiente manera:

- Tramo A: 0,06% sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A.
- Tramo B: 0,06% sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo B.
- Tramo C: 0,06% sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C.

La Comisión de Aseguramiento será cubierta con cargo al precio de emisión de los Bonos.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Aseguramiento y que básicamente son las siguientes:

- 1) compromiso de suscripción de los Bonos que no lo hubieran sido una vez cerrado el Periodo de Suscripción, hasta los importes establecidos;
- 2) abono al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado de la emisión, deduciendo, en su caso, la suma a la que asciendan las Comisiones de Aseguramiento o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a las Entidades Directoras (deducida, en su caso, la suma a la que asciendan sus respectivas Comisiones de Aseguramiento), para que estas últimas procedan a abonar al Fondo, antes de la citada hora, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el Contrato de Aseguramiento para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas;
- 4) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción; y
- 5) entrega al Agente Financiero o a la Sociedad Gestora de un documento que contenga la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación.

Las obligaciones de las partes nacidas del Contrato de Aseguramiento quedarán resueltas de pleno derecho en el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, según se indica en el apartado 4.4.3.3 del Documento de Registro.

Las Entidades Directoras percibirán del Fondo por el hecho de actuar como tales, una comisión de TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 300.000), a distribuir entre ambas Entidades Directoras a partes iguales, que se satisfará en la Fecha de Desembolso una sola vez durante la vida de la operación (la "**Comisión de Dirección**").

4.2 Descripción del tipo y clase de los valores

Los bonos de titulización de activos son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el Fondo, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores

La constitución del Fondo y la emisión de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, (v) el Reglamento 809/2004, (vi) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión por publicidad.

4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en esta Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio en calle Plaza de la Lealtad, 1 - 28014 Madrid.

4.5 Divisa de la emisión

Los Bonos estarán denominados en euros.

4.6 Clasificación de los valores según la subordinación

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

4.6.1 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada uno de los Tramos

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A ocupa el segundo (2^{er}) lugar del Orden de Prelación de Pagos y del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B ocupa el tercero (3^o) lugar del Orden de Prelación de Pagos, salvo postergamiento de este pago al sexto (6^o) lugar de este Orden de Prelación de Pagos si tiene lugar la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B; y el cuarto (4^o) lugar del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido.

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C ocupa el cuarto (4^o) lugar del Orden de Prelación de Pagos establecido, salvo postergamiento de este pago al octavo (8^o) lugar de este Orden de Prelación de Pagos si tiene lugar la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C; y el sexto (6^o) lugar del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

4.6.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada uno de los Tramos

El pago de la amortización de los Bonos del Tramo A constituye la aplicación número 5 de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y la aplicación número 3 del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El pago de la amortización de los Bonos del Tramo B constituye la aplicación número 7 de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y la aplicación número 5 el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El pago de la Amortización de los Bonos del Tramo C constituye la aplicación número 9 de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y la aplicación número 7 del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores

Conforme a la legislación vigente, los Bonos detallados en el presente folleto carecerán para los Bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y condiciones de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción directa ni contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos previstos en el presente Folleto y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 926/1998. Ni los titulares de los Bonos ni los restantes acreedores del Fondo dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la falta o morosidad en el pago de los Activos, o de la amortización anticipada de los mismos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través del Agente Financiero. El pago de intereses y amortizaciones de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. El abono de intereses y de las amortizaciones de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses

4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos

Los Bonos de todos los Tramos devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal anual resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará trimestralmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a

cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

a) Devengo de intereses

La duración de la emisión de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

b) Tipo de Interés Nominal

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:

- (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen para cada Tramo:
 - de entre el 0,18% y el 0,25% para los Bonos del Tramo A
 - de entre el 0,30% y el 0,40% para los Bonos del Tramo B
 - de entre el 0,60% y el 0,70% para los Bonos del Tramo C

El margen aplicable a los Bonos de cada Tramo se determinará en la fecha de constitución del Fondo por la Sociedad Gestora, tras consultarlo con las Entidades Directoras, dentro del límite mínimo y máximo antes indicado. Dicho margen se comunicará a la CNMV como información adicional.

En ausencia de determinación de dichos márgenes, la Sociedad Gestora fijará el siguiente margen para cada Tramo:

- Tramo A: margen del 0,22%.
- Tramo B: margen del 0,35%.
- Tramo C: margen del 0,65%.

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

c) Determinación del tipo de interés de referencia

El tipo de interés de referencia (el "**Tipo de Interés de Referencia**") se determinará de la siguiente manera:

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo "**Euribor a tres (3) meses**", definido como el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d) siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

- (ii) En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, que será poco después de las 11:00 de la mañana.

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses, en el que será de aplicación el último Euribor a tres (3) meses fijado y publicado.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas EURIBOR01 de Reuters y 248 de Telerate (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia con arreglo a lo establecido en el apartado (ii) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para el primer Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Tramo de Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

e) Fórmula para el cálculo de intereses

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

- I* = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.
P = Nominal de los Bonos (Tramo A, B o C, según corresponda) en el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (CIEN MIL EUROS (€ 100.000) a menos que se haya producido una Amortización Anticipada de la emisión, en cuyo caso será el importe nominal inferior resultado de la reducción del importe nominal de los Bonos que se describe en el apartado 4.9.2.b) de la Nota de Valores).
R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.
d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

f) Cuadro informativo de evolución del Tipo de Interés de Referencia a utilizar

A título meramente informativo, se dan a continuación datos del tipo Euribor a tres (3) meses, tomados los días 17 de cada mes o anterior Día Hábil (fuente: Reuters).

Fecha	Euribor 3M
17-ago-05	2,134
16-sep-05	2,136
17-oct-05	2,187
17-nov-05	2,350
16-dic-05	2,481
17-ene-06	2,508
17-feb-06	2,608
17-mar-06	2,705
13-abr-06	2,765
17-may-06	2,884
16-jun-06	2,966
17-jul-06	3,100
17-ago-06	3,234
15-sep-06	3,335
17-oct-06	3,503

4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos de todos los Tramos se pagarán los días 26 de febrero, mayo, agosto y noviembre o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil, hasta la total amortización de los mismos en la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos.

La primera Fecha de Pago de intereses de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar el 26 de febrero de 2007, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal de la emisión de cada Tramo desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta dicha Fecha de Pago, excluida.

Excepcionalmente la última Fecha de Pago de los Bonos tendrá lugar el 17 de noviembre de 2016 en la Fecha Vencimiento Final.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada uno de los Tramos, calculados según lo previsto en el apartado 4.8.1.e) anterior, y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en su caso, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional con una antelación de al menos un (1) Día Hábil a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de los Tramos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta el 17 de noviembre de 2016 (o en caso de no ser Día Hábil, el siguiente Día Hábil) (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos del respectivo Tramo durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

Si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes quedará extinguida en esa misma fecha.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos de cualquiera de los Tramos con posterioridad al decimotercero (13º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 17 de noviembre de 2019) (la Fecha de Vencimiento Legal). Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en esa misma fecha.

4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores

4.9.1 Precio de amortización

El precio de reembolso para los Bonos de todos los Tramos será equivalente al 100% de su valor nominal (esto es, de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono), libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final.

Todos los Bonos de cada Tramo serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada de la emisión (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los Bonos, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada de la emisión (y por lo tanto inferior al antes indicado).

4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

a) Amortización Final

Sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo que se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro, los Bonos se amortizarán en un solo pago el décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 17 de noviembre de 2016) o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la Fecha de Vencimiento Final), sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada siguientes.

b) Amortización anticipada

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial la emisión de Bonos en los supuestos detallados más adelante (supuestos de "**Amortización Anticipada**").

A los efectos de este apartado, se entenderá por fondos disponibles anticipados (los "**Fondos Disponibles Anticipados**") los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización anticipada de uno o varios Activos, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

Una vez recibidos dichos flujos de efectivo, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles, la Sociedad Gestora procederá a abonar dichos flujos a los titulares de los Bonos (cada una de las fechas en que se realicen estos pagos, una "**Fecha de Pago Anticipada**"). Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago.

Se entenderá por cantidad devengada para amortización anticipada (la "**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**") el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos amortizados anticipadamente, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

A lo largo del proceso de amortización anticipada del Activo (o de los Activos), amortizado(s) anticipadamente, el Fondo dispondrá de: (a) los Fondos Disponibles Anticipados, (b) el efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería (excepto los importes correspondientes a las retenciones fiscales y los importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados), y (c) el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez) ((a), (b) y (c) anteriores, en adelante los "**Fondos Disponibles para Amortización Anticipada**"), para proceder a la amortización correspondiente de los Bonos emitidos en cada Fecha de Pago Anticipada. Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago. Cualquier pago realizado en una Fecha de Pago Anticipada estará sujeto al Orden de Prelación de Pagos.

En los supuestos de amortización anticipada contemplados en los subapartados (i) a (iii) de este apartado, en cualquier Fecha de Pago Anticipada, la proporción de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada que corresponda a cada Tramo de Bonos se determinará aplicando secuencialmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (primero a los Bonos del Tramo A, segundo a los Bonos del Tramo B y finalmente a los Bonos del Tramo C) y a prorrata entre todos los Bonos de un mismo Tramo.

En cada Fecha de Pago Anticipada, se deberán abonar (1) los intereses devengados del importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado desde la última Fecha de Pago (incluida) hasta dicha Fecha de Pago Anticipada (excluida), y (2) el principal de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (distribuida de forma secuencial entre cada tramo de Bonos).

En el caso de que el total de los Fondos Disponibles para Amortización Anticipada en una Fecha de Pago Anticipada no fueran suficientes para abonar los intereses y la amortización de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, se determinará el importe de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado de forma tal que el total de los Fondos Disponibles para Amortización Anticipada sea igual al importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado más los intereses devengados de dicho importe nominal desde la última Fecha de Pago. El importe por el que los Bonos de cada Tramo vayan a ser efectivamente amortizados, dependerá de la distribución secuencial entre cada Tramo de Bonos.

En caso de que llegada una Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada no se haya amortizado totalmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada se actuará de la siguiente manera. En cualquier Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de

Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo por el importe correspondiente a la aplicación secuencial de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Si transcurridos tres años desde el impago de un Activo (incluyendo los supuestos de no amortización en caso de existencia de vicios ocultos insubsanables) no se ha recuperado cantidad alguna de la ejecución del mismo, y por tanto no ha tenido lugar ninguna Fecha de Pago Anticipada en relación con dicho Activo, en la Fecha de Pago inmediata posterior al tercer (3º) aniversario de la fecha del impago de dicho Activo, y en su caso en las sucesivas Fechas de Pago, (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Con independencia de que esté iniciada o no la ejecución, cada Emisor viene obligado al pago de las cantidades debidas por principal, intereses y Gastos de Ejecución del Activo por él emitido en su caso.

Una vez efectuados los pagos aquí descritos y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(i) Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago del Activo por él emitido, en concepto de intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, procederá a la amortización anticipada de dichos Activos impagados, teniendo en cuenta el carácter subordinado de los mismos, y posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con lo establecido en este apartado.

(ii) Amortización Anticipada por existencia de vicios insubsanables

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos insubsanables, el Emisor de dicho Activo lo deberá amortizar anticipadamente en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado.

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(iii) Amortización Anticipada en caso de amortización de los Activos a instancia del Emisor

En el caso de que, a partir de la Fecha de Step-Up, algún Emisor decidiese amortizar anticipadamente el Activo (la totalidad) por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado.

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en los apartados (i) a (iii) anteriores, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV, a las Entidades de Calificación y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

c) Amortización Anticipada en caso de liquidación

Asimismo, los Bonos de todos los Tramos se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

4.10 Indicación del rendimiento

a) Tasa interna de rentabilidad

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos amparados por el presente Folleto en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas a continuación, podría ser de 3,860% para los Bonos del Tramo A, de 4,016% para los Bonos del Tramo B y de 4,330% para los Bonos del Tramo C.

Para el cálculo de dicho rendimiento se han establecido las siguientes hipótesis:

- Que el Tipo de Interés Nominal de los Bonos (que se asume constante) fuese de 3,753% para los Bonos del Tramo A, de 3,903% para los Bonos del Tramo B y de 4,203% para los Bonos del Tramo C (resultado de adicionar al Euribor a tres (3) meses publicado el 17 de octubre de 2006, 3,503%, un margen del 0,25% para los Bonos del Tramo A, un margen del 0,40% para los Bonos del Tramo B y un margen del 0,70% para los Bonos del Tramo C).
- Que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada.

La fórmula para calcular la TIR para el suscriptor es la siguiente:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai (1+r)^{(nd/365)}$$

Donde:

PE = Precio de emisión.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización e intereses que con carácter trimestral recibirán los inversores (trimestralmente se recibirán únicamente cantidades de intereses, recibándose la amortización del principal en la Fecha de Vencimiento Final).

(A₁A_N)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos de cada Tramo, no inclusive.

b) Vida media y duración de los Bonos

De acuerdo con las condiciones de la emisión, y de conformidad con las hipótesis señaladas en el apartado a) anterior, la vida media de los Bonos de todos los Tramos será de diez (10) años, y su duración de 8,06 años para el Tramo A, de 7,99 años para el Tramo B y de 7,86 años para el Tramo C.

La vida media de los Bonos ha sido calculada utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^N (P_i \times d_i)}{T} \times \frac{1}{365}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P_i = Principal a amortizar en la Fecha de Vencimiento Final.

(P₁P_N)

d_i = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento Final (no inclusive).

(d₁d_N)

T = Importe nominal total en euros del Tramo correspondiente.

La duración de los Bonos ha sido calculada de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum_{j=1}^N (a_j \times VA_j)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos de cada Tramo expresada en años.

a_j = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión (exclusive).

(a_1 a_N)

VA_j = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos de los Bonos de cada Tramo a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).

(VA_1 VA_N)

PE = Precio de la emisión de los Bonos del Tramo correspondiente.

i = Tipo de interés efectivo de los Bonos del Tramo correspondiente, en tanto por uno.

4.11 Representación de los tenedores de los valores

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores

a) Acuerdos sociales

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en la forma siguiente:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de septiembre de 2006.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de agosto de 2006.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2006.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de mayo de 2006.

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2006.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2006.

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de julio de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 2 de octubre de 2006.

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente en su reunión de 23 de junio de 2006 ha acordado la suscripción de los Activos y su cesión al Fondo.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 14 de julio de 2006 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo.

b) Registro por la CNMV

La constitución del Fondo tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 3 de noviembre de 2006.

c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo

Una vez efectuado el registro por parte de la CNMV del presente Folleto, el día 8 de noviembre de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la

Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgarán la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

4.13 Fecha de emisión de los valores

La fecha de emisión de los Bonos será el 8 de noviembre de 2006, coincidiendo con la fecha de constitución del Fondo.

a) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos

La colocación de la emisión de los Bonos se dirige a inversores cualificados.

b) Fecha o periodo de suscripción o adquisición

El periodo de suscripción (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una (1) hora, entre las 16:30 y las 17:30 horas de Madrid del quinto (5º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso (es decir, el 10 de noviembre de 2006). El Periodo de Suscripción tendrá lugar el Día Hábil posterior a la fecha de constitución del Fondo.

c) Colocación y adjudicación de los valores

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina en el apartado 4.1 de esta Nota de Valores.

d) ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición?

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán efectuarse mediante cualquier medio admitido en Derecho, que deberán confirmarse por escrito, durante el Periodo de Suscripción, en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

e) Fecha y formas de hacer efectivo el desembolso

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, el sexto (6º) Día Hábil siguiente a la fecha de constitución del Fondo que coincidirá con el quinto (5º) Día Hábil posterior a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (es decir, el 17 de noviembre de 2006) (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 10:00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado en suscripción.

El precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será abonado al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería de dicho precio. Conforme a lo previsto en el Contrato de Aseguramiento, dicho abono podrá realizarse bien directamente por cada Entidad Aseguradora y Colocadora deduciendo, en su caso, la suma a la que ascienda su respectiva Comisión de Aseguramiento o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, mediante el abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a cualquiera de las Entidades Directoras (deducida, en su caso, la suma a la que asciendan sus respectivas Comisiones de Aseguramiento), para que estas últimas procedan a abonar al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid, valor mismo día, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas.

4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Mercado en el que se negociarán los valores.

a) Solicitud de inclusión en AIAF

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores. La admisión definitiva a negociación se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el caso de que no se cumpla el plazo de treinta (30) días señalado anteriormente, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a CNMV y a los bonistas mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora por este hecho.

b) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

5.2 Agente de pagos

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Servicios Financieros**"), para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto Agente Financiero, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero deberá efectuar los pagos que correspondan de los Bonos, una vez deducido por el obligado a retener e ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa vigente en cada momento el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

El Agente Financiero, dentro del décimo (10º) día del mes siguiente al del vencimiento de los intereses, remitirá a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, las certificaciones obtenidas de las entidades obligadas al suministro de información de los titulares no residentes de los valores de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH) y A-1 (S&P) un aval bancario a primera demanda incondicional y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) obtendrá del Agente Financiero la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por éste con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o (c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH) y cuya calidad crediticia S&P considere que no afecta negativamente a la calificación crediticia de los Bonos contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta para el Depósito de Liquidez. El Agente Financiero se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por FITCH o del supuesto de que S&P considere que su calidad crediticia pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos.

El Agente Financiero no percibirá una comisión de servicios financieros específica por el hecho de actuar como tal.

6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	Euros
Gastos de Constitución y Administración	
Tasas CNMV	47.973
- Registro	39.033 euros
- Supervisión admisión AIAF	8.940 euros
Tasas AIAF	17.284
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	1.740
Entidades de Calificación	249.400
Comisión de Constitución y Administración	450.000
Asesores legales, gastos notariales y otros	116.000
Comisión de Dirección	300.000
Subtotal	1.182.397
Gastos de Emisión y Colocación	
Comisión de Aseguramiento	149.000 – 245.050
Subtotal	149.000 – 245.050
Total	1.331.397 – 1.427.447

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo.

7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

No procede.

7.4 Información procedente de terceros

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de la Entidad Cedente sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre la Entidad Cedente y los Emisores que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de la Entidad Cedente se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información facilitada por aquellas, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a las Entidades de Calificación FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**") y STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A. ("**S&P**" o "**STANDARD & POOR'S**"), entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998 (las "**Entidades de Calificación**").

Las referencias a FITCH y S&P deberán entenderse realizadas a las citadas entidades sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

Calificación otorgada a la emisión de los Bonos

Con carácter previo al registro del presente Folleto, las Entidades de Calificación han asignado a los Bonos las siguientes calificaciones, todas con carácter provisional.

	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL</i> <i>S&P</i>	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL</i> <i>FITCH</i>
<i>Bonos del Tramo A</i>	AAA	AAA
<i>Bonos del Tramo B</i>	A	A
<i>Bonos del Tramo C</i>	BBB-	BBB-

Se espera confirmar las calificaciones anteriores como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos.

Consideraciones sobre las calificaciones

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

**Calificaciones otorgadas
por**

Fitch	S&P	Significado
AAA	AAA	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta.
AA	AA	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal.
A	A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro.
BBB	BBB	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal.
BB	BB	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.
B	B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio.
CCC	CCC	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
CC	CC	Altamente especulativos.
C	C	Incumplimiento inminente.
D	D	Valores especulativos. Su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

- Standard & Poor's aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías "AA" a "CCC" que indica la posición relativa dentro de cada categoría.
- Las calificaciones comprendidas entre "AA" y "CCC" en la escala de FITCH, pueden ser modificadas añadiendo (+) o (-) para mostrar su posición relativa dentro de cada una de las categorías principales

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

Calificaciones otorgadas

por		
Fitch	S&P	Significado
F1	A-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto. En el caso de Fitch y S&P puede ir acompañado del símbolo + si la seguridad es extrema.
F2	A-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
F3	A-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
B	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda.
C	C	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
D	D	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.

La calificación realizada por FITCH acerca del riesgo de crédito es una opinión sobre la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación, y el pago del principal de los Bonos, antes de la Fecha de Vencimiento Legal conforme a las condiciones estipuladas para cada Tramo en el Folleto y en la Escritura de Constitución que permiten el diferimiento del pago de intereses de los Bonos de los Tramos B y C en determinadas circunstancias. Esto implica que los intereses sobre estos Bonos podrían no ser recibidos durante un periodo de tiempo si se alcanzan las condiciones establecidas para el diferimiento, sin que tal circunstancia cause un evento de incumplimiento de pago de los Bonos.

Los rating de S&P para los Bonos de titulización constituyen una opinión acerca de la capacidad del Fondo para el pago puntual de los intereses según se define en la documentación y el pago del principal antes del vencimiento legal de dichos Bonos, o con anterioridad en el caso de amortización anticipada de dichos Bonos de titulización.

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los Activos seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación.

Las calificaciones de las Entidades de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los Emisores realicen amortizaciones anticipadas de capital. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que las Entidades de Calificación no podrán en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas; y,
- (ii) no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan la Sociedad Gestora, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES³

1 VALORES

1.1 Denominación mínima de la emisión.

El Fondo se constituirá con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por la Entidad Cedente, cuyo importe nominal total será igual a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS (€ 298.000.000), importe al que asciende el valor nominal de la emisión de Bonos.

1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.

No procede.

2 ACTIVOS SUBYACENTES

2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.

La Sociedad Gestora confirma que los flujos de principal, de intereses y cualesquiera otras cantidades generadas por los Activos que se titulizan permite, conforme a sus características contractuales, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos que se emiten.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores, se ha previsto una operación de mejora de crédito (el Crédito Subordinado) que permite cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos de cada uno de los Tramos. En situaciones excepcionales esta mejora crediticia podría resultar insuficiente. La operación de mejora de crédito se describe en el apartado 3.4.3.1 del presente Módulo Adicional.

Cuando (i) a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo o (ii) se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, por tanto, a la Amortización Anticipada de los Bonos en los términos previstos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro y en el apartado 4.9.2.c) de la Nota de Valores.

³ El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

2.2 Activos que respaldan la emisión

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de obligaciones subordinadas emitidas por los Emisores que antes de su cesión Fondo figurarán en el balance de la Entidad Cedente (los "**Activos**").

La cartera de Activos estará compuesta por nueve (9) obligaciones subordinadas singulares con vencimiento a diez (10) años desde el 8 de noviembre de 2006 (la "**Fecha de Cesión**") (es decir, todos los Activos desde el momento de su emisión tendrán como fecha de vencimiento el 8 de noviembre de 2016), con posibilidad de amortización anticipada de los mismos por los Emisores a partir de la fecha en que se cumplan cinco (5) años de la Fecha de Desembolso (es decir del 17 de noviembre de 2011), correspondientes a una emisión efectuada por nueve (9) cajas de ahorro españolas que se detallan en el apartado 2.2.5 de este Módulo Adicional (los "**Emisores**").

La Sociedad Gestora ha emitido un informe relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998. Cada uno de los Emisores ha emitido un certificado sobre las características del Activo que ha emitido y que se incorpora en el activo del Fondo.

2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

2.2.2 Descripción general de cada deudor

A continuación se recogen el balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales, emisiones vivas individuales (datos de elaboración propia a fecha 30 de junio de 2006), patrimonio neto contable individual, recursos propios computables individuales (o del grupo en caso de que la información presentada al Banco de España sea a nivel consolidado) y morosidad y cobertura individual de cada uno de los Emisores. Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos al patrimonio neto contable y los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de cada uno de los Emisores a diciembre de 2005 han sido auditados.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	244.958	235.953	217.949
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.359	751	7.377
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	76.112	34.489	33.942
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	516.932	524.878	687.265
5. INVERSIONES CREDITICIAS	10.392.208	11.719.988	12.418.216
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	115.739	116.157	119.042
10. DERIVADOS DE COBERTURA	55.697	83.324	28.746
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	9.107	7.705	5.792
12. PARTICIPACIONES	222.229	271.074	281.655
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	103.720	103.720	103.720
15. ACTIVO MATERIAL	308.004	305.404	299.466
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.906	3.764	2.950
17. ACTIVOS FISCALES	125.347	143.894	125.147
18. PERIODIFICACIONES	5.444	8.399	11.669
19. OTROS ACTIVOS	1	50	3.388
TOTAL ACTIVO	12.182.763	13.559.550	14.346.324
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	140	328
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.267.927	12.615.712	13.275.458
11. DERIVADOS DE COBERTURA	17	0	84.076
14. PROVISIONES	185.946	194.008	196.989
15. PASIVOS FISCALES	79.694	40.097	52.381
16. PERIODIFICACIONES	14.340	21.368	31.673
17. OTROS PASIVOS	16.804	19.828	30.893
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	11.564.728	12.891.153	13.671.798
2. AJUSTES POR VALORACION	2.291	8.141	640
3. FONDOS PROPIOS	615.744	660.256	673.886
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.182.763	13.559.550	14.346.324

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	292.845	318.851	168.930
B) MARGEN ORDINARIO	345.818	377.431	193.979
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	78.569	80.533	45.722
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	54.267	62.406	35.432
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	54.267	62.406	35.432

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses									Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cédulas Hipotecarias																			
AyT Cédulas Cajas I	7.512	7.662	7.662	7.662	7.662	5.266	7.662	5.266	7.662	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas III	--	8.000	8.696	8.628	8.536	5.609	8.536	5.609	8.536	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT 10. Cédula Hipo. Financiación Inv. BEI	--	420	429	573	342	117	542	542	542	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas IV	--	--	6.567	8.014	8.014	2.503	8.014	2.503	8.014	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas VI	--	--	--	2.982	4.005	2.607	4.005	2.607	4.005	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas VIII A	--	--	--	1.071	9.284	6.032	8794	8794	8794	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas VIII B	--	--	--	389	3.376	2.193	3425	3425	3425	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas IX A	--	--	--	--	4.090	3.558	5316	5316	5316	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas IX B	--	--	--	--	1.728	1.453	2335	2335	2335	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas X A	--	--	--	--	802	2.789	4688	4688	4688	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas Cajas X B	--	--	--	--	840	4.244	5774	5774	5774	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas CajasGlobal (XI)- Serie I	--	--	--	--	182	2.230	3283	3283	3283	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas CajasGlobal (XI)- Serie II	--	--	--	--	180	2.594	3892	3892	3892	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas CajasGlobal (XI)- Serie III	--	--	--	--	130	1.950	2919	2919	2919	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas CajasGlobal (XII)-Serie IV	--	--	--	--	--	3.445	6318	6318	6318	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Cédulas CajasGlobal XIII -Serie II Amp	--	--	--	--	--	4.792	11500	11500	11500	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																			
	Intereses									Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Bonos y Obligaciones Subordinados																			
Obligaciones Subordinadas CajaSur	--	--	507	6.204	7.638	6.375	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Bonos y Obligaciones																			
AyT Bonos Tesorería I	--	--	--	--	4.920	4.373	6560	6560	6560	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AyT Bonos Tesorería II	--	--	--	--	--	3.543	7044	7044	7044	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Pagarés de Empresa																			
Primer Programa de Pagarés	--	--	--	2.405	1.164	0	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Segundo Programa de Pagarés	--	--	--	--	9.079	9.277	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Tercer Programa de Pagarés	--	--	--	--	--	1.388	9.277	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	2.291	8.141	640
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas:	561.471	597.844	638.448
Prima de emisión	-	-	-
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	486.973	522.301	563.067
Reserva de revalorización	74.498	75.543	75.381
Más:			
Beneficio del ejercicio	54.267	62.406	35.432
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	-	-	-
Acciones propias	-	-	-
PATRIMONIO NETO CONTABLE			
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-22.000	-21.500	-
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	596.035	646.897	674.526

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas generales	511.553	517.171	563.066
Beneficios destinados a reservas	50.392	53.903	0
Minoritarios	424	455	612
Riesgos generales	3.832		
Participaciones preferentes	150.000	150.000	150.000
Reservas en sociedades consolidadas	49.517	68.333	86.590
(-) Activos inmateriales	-41.398	-8.512	-8.028
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-5.386		
(-) Otras deducciones		-495	-8.403
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	718.941	780.861	783.843
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	4.910	2.689	3.682
Reservas revalorización de activos	13.650	75.671	136.644
Financiación subordinada	210.000	285.000	285.000
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia			123.558
(-) Deducción por participaciones significativas			
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	228.560	363.360	548.884
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	-9.106	-18.885	-16.026
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	770.583	831.504	845.630
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	9,74	10,83	12,46
TOTAL RECURSOS PROPIOS	938.395	1.125.336	1.316.701

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	9.162.097	10.759.566	11.604.172
Riesgo en mora			
Con garantía real	79.115	152.120	226.648
Resto	132.206	118.800	112.066
Cobertura constituida	237.481	306.536	330.065
Específica	126.185	122.934	132.949
Genérica	111.296	183.602	197.116
Riesgo País	0	0	0
Ratio			
Morosidad	2,31%	2,52%	2,84%
Cobertura simple de la morosidad	112,38%	113,15%	97,45%

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	18.727	21.516	22.251
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.795	3.744	2.957
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	69.102	129.939	136.525
5. INVERSIONES CREDITICIAS	742.299	838.989	882.326
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	25.387	14.302	14.289
10. DERIVADOS DE COBERTURA	0	0	1.097
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	111	13	13
12. PARTICIPACIONES	16.817	29.005	28.866
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	22.232	24.680	24.360
16. ACTIVO INTANGIBLE	177	682	798
17. ACTIVOS FISCALES	7.733	7.500	8.035
18. PERIODIFICACIONES	221	246	656
19. OTROS ACTIVOS	63	251	564
TOTAL ACTIVO	905.664	1.070.867	1.122.737
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	3.144	23.020	22.529
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	841.568	984.787	1.031.617
11. DERIVADOS DE COBERTURA	0	0	7.030
14. PROVISIONES	4.545	4.049	4.932
15. PASIVOS FISCALES	3.270	1.985	962
16. PERIODIFICACIONES	1.996	1.962	2.012
17. OTROS PASIVOS	660	804	1.507
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	855.183	1.016.607	1.070.589
2. AJUSTES POR VALORACION	2.817	1.859	-809
3. FONDOS PROPIOS	47.664	52.401	52.957
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	905.664	1.070.867	1.122.737

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	24.264	26.368	20.784
B) MARGEN ORDINARIO	29.281	32.297	16.498
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.930	6.446	2.617
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	4.697	6.167	2.405
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.697	6.167	2.405

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses									Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cédulas Hipotecarias																		
AyT Cédulas Cajas I	889,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98	1.263,98										
AyT Cédulas Cajas VI				1.328,37	1.802,43	1.802,43	1.802,43	1.802,43	1.802,43										
AyT Cédulas Cajas IX - A					202,46	265,81	265,81	265,81	265,81										
AyT Cédulas Cajas IX - B					88,94	116,77	116,77	116,77	116,77										
AyT Cédulas Cajas Global, Serie I					10,20	214,30	225,55	225,55	225,55										
AyT Cédulas Cajas Global, Serie II					14,22	259,50	259,50	259,50	259,50										
AyT Cédulas Cajas Global, Serie III					10,67	194,64	194,64	194,64	194,64										
AyT Cédulas Cajas Global, Serie VIII						236,62	425,45	425,45	425,45										
	EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses									Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 1ª Emisión	67,35	65,78	16,67										1.502,55						
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 2ª Emisión	74,40	62,53	54,00										1.502,55						
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 3ª Emisión	68,94	50,67	52,68	39,77	0,97										1.502,55				
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 4ª Emisión	59,76	48,01	46,16	33,81	33,81	33,81	31,77										1.502,53		
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 5ª Emisión	119,21	101,62	85,60	67,61	67,61	67,61	61,69											3.005,05	
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 6ª Emisión	39,12	36,06	34,53	23,26	23,48	23,73	23,73	23,73	23,40										978,00
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 7ª Emisión	42,19	252,10	183,81	132,32	130,89	131,70	131,70	131,70	131,70										
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 8ª Emisión		59,55	196,73	107,42	107,92	107,82	107,82	107,82	107,82										
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 9ª Emisión			27,78	113,42	95,93	95,84	95,84	95,84	95,84										
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 10ª Emisión				27,95	111,81	97,44	97,44	97,44	97,44										
Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 11ª Emisión					11,41	119,53	117,53	117,53	117,53										
	Bonos y Obligaciones																		
	Pagarés de Empresa																		

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	2.817	1.859	-809
Fondo de dotación	9	9	9
Reservas:	42.958	46.225	50.543
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)			
Reserva de revalorización			
Más:			
Beneficio del ejercicio	4.697	6.167	2.405
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE			
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-1.650	-1.867	
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	48.831	52.393	52.148

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLASE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	9	9	9
Reservas generales	36.882	43.156	47.546
Beneficios destinados a reservas	3.373	4.300	0
Minoritarios	0	0	0
Riesgos generales	1.874	0	0
Participaciones preferentes	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	1.038	1.293	1.813
(-) Activos inmateriales	-934	-799	-893
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-7	0	0
(-) Minusvalías en inst.capital y valores repres. de deuda	0	0	-2.858
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	42.235	47.959	45.617
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	194	186	115
Reservas revalorización de activos	2.684	3.070	3.563
Financiación subordinada	20.686	23.090	23.090
(-) Cobertura genérica para riesgos de insolvencia	0	0	9.420
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	23.564	26.346	36.188
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	0	0	0
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	54.222	62.556	66.644
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	9,71	9,50	9,82
TOTAL RECURSOS PROPIOS	65.799	74.305	81.805

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	676.893	801.660	856.656
Riesgo en mora	11.819	8.537	8.103
Con garantía real	7.275	4.455	3.951
Resto	4.544	4.081	4.152
Cobertura constituida	13.605	15.893	16.689
Específica	3.525	3.676	3.870
Genérica	10.080	12.217	12.819
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	1,75%	1,06%	0,95%
Cobertura simple de la morosidad	115,11%	186,17%	205,96%

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	10.890	10.571	10.003
2. CARTERA DE NEGOCIACION			
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	39.302	32.087	31.263
5. INVERSIONES CREDITICIAS	473.571	537.213	670.475
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	5.554	7.158	1.216
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	57	22	222
12. PARTICIPACIONES	6.061	6.061	6.061
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
15. ACTIVO MATERIAL	21.065	24.198	24.272
16. ACTIVO INTANGIBLE	451	1.052	1.322
17. ACTIVOS FISCALES	3.482	3.380	3.616
18. PERIODIFICACIONES	72	69	308
19. OTROS ACTIVOS	757	1.002	1.423
TOTAL ACTIVO	561.262	622.813	750.181
1. CARTERA DE NEGOCIACION			
2. OTROS PASIVOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	109.356	142.976	178.340
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	391.755	416.751	503.704
11. DERIVADOS DE COBERTURA		4	4.033
14. PROVISIONES	1.545	1.230	1.229
15. PASIVOS FISCALES	5.441	4.782	5.051
16. PERIODIFICACIONES	2.113	3.971	3.728
17. OTROS PASIVOS	908	911	1.791
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	511.118	570.625	697.876
2. AJUSTES POR VALORACION	1.819	1.540	1.100
3. FONDOS PROPIOS	48.325	50.648	51.205
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	561.262	622.813	750.181

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	14.021	15.144	8.303
B) MARGEN ORDINARIO	16.921	18.331	9.974
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.918	4.097	2.163
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2.255	3.197	1.657
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.255	3.197	1.657

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
Intereses										Amortizaciones								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cédulas Hipotecarias																		
Global Unica "A" - AyT Ced. Cajas V			28	349	349	349	349	349										
Global Unica "B" - AyT Ced. Cajas V			61	773	773	773	773	773										
Global Unica - AyT Céd. Cajas VI				1.481	2.003	2.003	2.003	2.003										
Global Unica "A" - AyT Ced. Cajas VIII				108	879	879	879	879										
Global Unica "B" - AyT Ced. Cajas VIII				42	343	343	343	343										
Global Unica Ampl Serie II - AyT CCG						1.129	1.401	1.401										
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
Intereses										Amortizaciones								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Deuda Sub. CPAJ, Primera Em				6	175	184	204	204										
Deuda Sub. CPAJ Segunda Em					9	207	207	207										
Bonos y Obligaciones																		
Bono Tesorería - AyT Bon. Tesorería I FTA					650	984	984	984										
Pagarés de Empresa																		

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	1.819	1.540	1.100
Fondo de dotación	1.503	1.503	1.503
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	38.016	39.416	41.513
Reserva de revalorización	6.551	6.532	6.532
Más:			
Beneficio del ejercicio	2.255	3.197	1.657
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE	50.144	52.188	52.305
Menos: dotación Obra Benéfico Social			
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	50.144	52.188	52.305

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	1.503	1.503	1.503
Reservas generales	36.895	39.608	41.645
Beneficios destinados a reservas Minoritarios			
Riesgos generales	508		
Participaciones preferentes			
Reservas en sociedades consolidadas	71		
(-) Activos inmateriales	424	1.290	1.552
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas		16	102
(-) Minusvalías en instrumentos de capital		150	179
(-) Minusvalías en valores representativos de deuda			
(-) Otras deducciones			
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	38.553	39.655	41.315
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	9	9	9
Reservas revalorización de activos		6.532	6.532
Reservas por plusvalías en instrumentos de capital		385	513
Reservas por plusvalías en valores representativos de deuda		582	256
Financiación subordinada	6.000	12.000	12.000
(-) Deducción por participaciones significativas			
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia		5.763	6.450
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	6.009	25.271	25.760
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.			
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	35.527	41.900	47.861
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,03%	11,14%	11,21%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	44.562	64.926	67.075

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	438.820	508.644	562.767
Riesgo en mora	7.734	6.831	5.547
Con garantía real	6.843	4.799	3.758
Resto	891	2.032	1.790
Cobertura constituida	10.655	13.444	12.293
Específica	4.510	5.299	3.402
Genérica	6.145	8.145	8.891
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	1,76%	1,34%	0,99%
Cobertura simple de la morosidad	137,77%	196,81%	221,62%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	196.208	189.116	214.749
2. CARTERA DE NEGOCIACION	102.898	239	4.651
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	10.742
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	842.097	963.030	1.018.310
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.078.801	8.666.467	9.386.537
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	28.735	3.278	3.457
10. DERIVADOS DE COBERTURA	73.655	87.198	26.459
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.898	3.305	3.288
12. PARTICIPACIONES	104.143	120.763	119.996
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	224.572	223.960	223.365
16. ACTIVO INTANGIBLE	7.512	8.015	8.881
17. ACTIVOS FISCALES	83.272	83.543	93.000
18. PERIODIFICACIONES	10.499	16.849	20.521
19. OTROS ACTIVOS	560	963	792
TOTAL ACTIVO	8.754.850	10.366.726	11.134.748
1. CARTERA DE NEGOCIACION	202.545	821	3.620
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON Cam. En p y g	0	0	44.907
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	7.811.378	9.532.241	10.148.050
11. DERIVADOS DE COBERTURA	16.214	12.425	47.933
14. PROVISIONES	64.977	59.211	60.878
15. PASIVOS FISCALES	58.883	74.167	82.645
16. PERIODIFICACIONES	16.335	17.690	32.056
17. OTROS PASIVOS	22.187	26.928	37.815
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	8.192.519	9.723.483	10.457.904
2. AJUSTES POR VALORACION	44.333	74.555	88.102
3. FONDOS PROPIOS	517.998	568.688	588.742
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.754.850	10.366.726	11.134.748

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	226.867	240.293	113.975
B) MARGEN ORDINARIO	273.872	298.053	145.839
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	100.502	113.612	56.532
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	73.526	87.568	49.335
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	55.405	68.040	36.517
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	55.405	68.040	36.517

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL										EMISIONES SIN GARANTÍA REAL									
Intereses										Amortizaciones									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Cédulas Hipotecarias																			
CHU Cédulas Cajas I	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54	8.052,54										
CHU Cédulas Cajas II	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00	4.059,00									90	
CHU Cédulas Cajas III		3.287,50	6.575,00	6.575,00	6.575,00	6.575,00	6.575,00	6.575,00	6.575,00										
CHU BEI I			1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00										
CHU Cédulas Cajas IV			3.007,50	4.010,00	4.010,00	4.010,00	4.010,00	4.010,00	4.010,00										
CHU TERRITORIALES I			3.245,43	4.031,14	4.031,14	4.031,14	4.031,14	4.031,14	4.031,14									50	
CHU BEI II			52,00	625,00	625,00	625,00	625,00	625,00	625,00										
CHU Cédulas Cajas VI				2.944,33	4.010,09	4.010,09	4.010,09	4.010,09	4.010,09										
CHU Cédulas Cajas VIII				132,87	1.509,61	1.509,61	1.509,61	1.509,61	1.509,61										
CHU TERRITORIALES II					92,55	2.505,37	3.337,33	3.337,33	3.337,33										
CHU Cédulas Cajas IX					2.035,16	2.035,16	2.035,16	2.035,16	2.035,16										
CHU Cédulas Cajas X					2.908,59	3.821,33	3.821,33	3.821,33	3.821,33										
CHU Cédulas Global Ser I					43,90	1.062,90	1.062,90	1.062,90	1.062,90										
CHU Cédulas Global Ser II					60,40	1.294,90	1.294,90	1.294,90	1.294,90										
CHU Cédulas Global Ser III					2.969,94	4.327,53	4.327,53	4.327,53	4.327,53										
CHU Cédulas Global Ser IV						658,74	658,74	658,74	658,74										
CHU BEI III						1.830,38	1.830,38	1.830,38	1.830,38										
CHU Cédulas Global Ser II Ampliación						3.870,93	3.870,93	3.870,93	3.870,93										
Bonos y Obligaciones Subordinados																			
4ª emisión	325,00	301,00	226,10	230,00	252,00	284,00	284,00	-	-									10.000,00	
5ª emisión		680,00	656,00	630,00	710,00	790,00	790,00											16.000,00	
6ª emisión		590,00	1.122,75	1.122,75	1.122,75	1.122,75	1.122,75	1.122,75	1.122,75										
7ª emisión		25,00	1.743,88	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00										
8ª emisión			1.503,37	2.812,00	1.875,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00										
9ª emisión				1.000,00	1.200,00	1.240,00	1.240,00	1.240,00	1.240,00										
10ª emisión				150,00	900,00	930,00	930,00	930,00	930,00										
11ª emisión					829,02	1.658,04	1.658,04	1.658,04	1.658,04										
Bonos y Obligaciones																			
Caja Granada Int.Finan. 01/09 FRN				2.292,00	3.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00									100.000,00	
Caja Granada Int.Finan. 01/09 3,75				1.718,75	1.875,00	1.875,00	1.875,00	1.875,00	1.875,00									50.000,00	
Pagarés de Empresa																			
5ª Emisión Pagarés CajaGRANADA				3.375,00												150.000,00			
6ª Emisión Pagarés CajaGRANADA						3.375,00	3.375,00	3.375,00	3.375,00								150.000,00		

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	44.333	74.555	88.102
Fondo de dotación	1.101	1.101	1.101
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	461.492	499.547	547.175
Reserva de revalorización			
Más:			
Beneficio del ejercicio	55.405	68.040	40.466
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	-	-	-
Acciones propias	-	-	-
PATRIMONIO NETO CONTABLE	562.331	643.243	676.844
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-17.350	-20.412	
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	544.981	622.831	676.844

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	1.101	1.101	1.101
Reservas generales	395.747	438.612	488.084
Beneficios destinados a reservas	47.061	51.516	0
Minoritarios	41	0	0
Riesgos generales	15.025	0	0
Participaciones preferentes	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	3.767	4.104	4.268
(-) Activos inmateriales	-15.444	-8.015	-8.881
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-17.398	0	0
(-) Otras deducciones	0	0	-2.199
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	429.900	487.318	482.373
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	11.609	8.778	9.929
Reservas revalorización de activos	11.809	64.683	137.078
Financiación subordinada	211.172	246.522	225.220
Cobertura Genérica para riesgos de Insolvencia			95.430
(-) Deducción por participaciones significativas	-2.431	-1.984	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	232.159	317.999	467.657
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	-501	-879	-2.245
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	661.558	804.438	947.787
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,61	10,27	11,28
TOTAL RECURSOS PROPIOS	662.059	805.317	950.030

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	7.198.898	8.580.282	7.789.361
Riesgo en mora	92.729	78.716	80.637
Con garantía real	0	46.182	54.580
Resto	92.729	32.535	26.057
Cobertura constituida	167.621	196.539	170.175
Específica	58.236	68.644	30.058
Genérica	109.385	127.895	140.117
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	1,29%	0,92%	1,04%
Cobertura simple de la morosidad	180,76%	249,68%	211,04%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	89.219	131.877	121.618
2. CARTERA DE NEGOCIACION	592	2.801	3.147
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	37.698	15.202	9.422
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	449.637	405.930	363.767
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.496.064	6.613.602	7.039.978
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	19.083	19.126	18.396
10. DERIVADOS DE COBERTURA	43.633	48.206	17.719
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.973	6.259	7.430
12. PARTICIPACIONES	172.204	180.201	182.845
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	55.966	50.167	50.167
15. ACTIVO MATERIAL	177.304	180.185	180.275
16. ACTIVO INTANGIBLE	4.359	4.834	4.905
17. ACTIVOS FISCALES	69.739	68.390	68.833
18. PERIODIFICACIONES	19.471	30.247	15.771
19. OTROS ACTIVOS	11.031	27.789	35.669
TOTAL ACTIVO	6.647.973	7.784.816	8.119.942
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.072	1.925	1.077
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.085.529	7.188.567	7.437.053
11. DERIVADOS DE COBERTURA		6.153	60.849
14. PROVISIONES	71.349	69.346	75.551
15. PASIVOS FISCALES	35.713	31.600	31.844
16. PERIODIFICACIONES	18.383	34.141	43.495
17. OTROS PASIVOS	27.819	10.732	17.231
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	6.239.865	7.342.464	7.667.100
2. AJUSTES POR VALORACION	14.903	12.136	10.022
3. FONDOS PROPIOS	393.205	430.216	442.820
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.647.973	7.784.816	8.119.942

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	152.120	161.732	92.757
B) MARGEN ORDINARIO	189.693	197.841	108.300
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	46.165	50.369	26.232
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	36.025	41.936	21.503
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	36.025	41.936	21.503

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																			
	Intereses									Amortizaciones										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
	Cédulas Hipotecarias																			
AYT CED CAJAS I	5.507,36	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00											
AYT CED CAJAS III	0,00	6.315,68	12.356,77	12.356,77	12.356,77	12.356,77	12.356,77	12.356,77	12.356,77											
A Y T 10 FINANCIER	0,00	478,42	1.425,62	1.146,68	1.122,40	1.072,23	1.072,23	1.072,23	1.072,23											
TDA CED IV	0,00	0,00	0,00	2.967,77	5.451,00	5.451,00	5.451,00	5.451,00	5.451,00											150.000,00
AYT CED VIII A	0,00	0,00	0,00	518,05	4.397,38	4.397,38	4.397,38	4.397,38	4.397,38											
AYT CED VIII B	0,00	0,00	0,00	201,80	1.712,93	1.712,93	1.712,93	1.712,93	1.712,93											
AYT CED IX A	0,00	0,00	0,00	0,00	3.014,97	3.987,20	3.987,20	3.987,20	3.987,20											
AYT CED IX B	0,00	0,00	0,00	0,00	1.324,44	1.751,53	1.751,53	1.751,53	1.751,53											
IM CEDULAS 5	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911,00	3.510,00	3.510,00	3.510,00	3.510,00											
CEDULA TDA 7	0,00	0,00	0,00	0,00	2.785,42	5.250,00	5.250,00	5.250,00	5.250,00											
CEDULA AMPL.SERIE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.809,37	4.729,32	4.729,32	4.729,32											
CED.TDA SERIE- 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.444,09	4.743,75	4.743,75	4.743,75											
	EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																			
	Intereses									Amortizaciones										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
	Bonos y Obligaciones Subordinados																			
SEGUNDA EMISION DE OBLIG. SUB. CAIXA DE BALEARS	0,00	0,00	0,00	8,86	1.575,68	1.997,19	2.124,60	2.124,60	2.124,60											
TERCERA EMISION DE OBLIG. SUB. CAIXA DE BALEARS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.914,21	2.958,60	3.101,00	3.101,00	3.101,00											
	Bonos y Obligaciones Subordinados																			
AYT CED.TERRITORIAL II	0,00	0,00	0,00	0,00	545,31	700,84	700,84	700,84	700,84											
	Bonos y Obligaciones																			
AYT BONOS TESORERIA I	0,00	0,00	0,00	0,00	2.480,22	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00											
	Pagarés de Empresa																			

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	14.903	12.136	10.022
Fondo de dotación			
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	357.180	388.280	421.317
Reserva de revalorización			
Más:			
Beneficio del ejercicio	36.025	41.936	21.503
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE			
Menos: dotación Obra Benéfico Social			
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	50.928	54.072	31.525

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO
(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación			
Reservas generales	308.683	358.510	365.012
Beneficios destinados a reservas			
Minoritarios			
Riesgos generales			
Fondos afectos al conjunto de riesgos de la entidad	1.505		
Participaciones preferentes	100.000	100.000	100.000
Reservas en sociedades consolidadas	43.104	64.654	65.181
(-) Activos inmateriales	-20.010	-18.299	-18.092
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-4.366		
(-) Otras deducciones			
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	428.916	504.865	512.101
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	6.519	6.411	6.347
Reservas revalorización de activos	16.644	81.727	81.579
Financiación subordinada	120.000	160.000	160.000
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia		65.318	71.615
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	143.163	313.456	319.541
(-) Deducción por participaciones significativas	-7.685	-76.956	-65.869
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	-7.685	-76.956	-65.869
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	434.806	546.929	586.351
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,38%	10,84%	10,45%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	564.394	741.365	765.773

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	5.637.375	6.767.951	7.446.984
Riesgo en mora	43.975	40.250	49.517
Con garantía real	25.286	21.562	27.518
Resto	18.692	18.688	21.999
Cobertura constituida	94.302	109.360	119.902
Específica	15.983	13.577	15.124
Genérica	78.257	95.761	104.769
Riesgo País	62	22	9
Ratio			
Morosidad	0,58%	0,45%	0,52%
Cobertura simple de la morosidad	214,44%	271,70%	242,14%

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	77.438	55.526	84.279
2. CARTERA DE NEGOCIACION	5.787	7.424	6.872
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	2.001	2.964	6.029
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	791.675	879.830	809.512
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.002.542	3.829.297	4.577.556
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	13.698	26.873	5.086
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	102	763	763
12. PARTICIPACIONES	20.357	20.358	20.959
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	698	405	405
15. ACTIVO MATERIAL	80.762	80.772	81.661
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.342	1.320	1.989
17. ACTIVOS FISCALES	19.206	25.572	30.057
18. PERIODIFICACIONES	2.165	3.885	7.846
19. OTROS ACTIVOS	7.487	14.903	14.774
TOTAL ACTIVO	4.025.260	4.949.892	5.647.788
1. CARTERA DE NEGOCIACION	53	102	407
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	3.586.024	4.452.811	5.135.623
11. DERIVADOS DE COBERTURA	4.246	10.827	39.653
14. PROVISIONES	15.597	14.991	14.644
15. PASIVOS FISCALES	42.834	56.182	46.519
16. PERIODIFICACIONES	5.154	7.435	11.241
17. OTROS PASIVOS	22.870	22.550	18.281
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	3.676.778	4.564.898	5.266.368
2. AJUSTES POR VALORACION	61.084	71.476	60.961
3. FONDOS PROPIOS	287.398	313.518	320.459
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.025.260	4.949.892	5.647.788

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	87.405	94.000	51.688
B) MARGEN ORDINARIO	102.973	111.692	63.759
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.073	39.109	19.782
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	29.703	34.620	15.941
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	29.703	34.620	15.941

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL										EMISIONES SIN GARANTÍA REAL									
	Intereses										Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Cédulas Hipotecarias																				
AYT CEDULAS CAJAS IV			1625	2004	2004	2004	2004	2004	2004											
AYT CEDULAS CAJAS V-TRAMO A			84	1090	1090	1090	1090	1090	1090											
AYT CEDULAS CAJAS V-TRAMO B			185	2417	2417	2417	2417	2417	2417											
CEDULAS TDA 3				2757	3289	3289	3289	3289	3289											
AYT CEDULAS CAJAS VIII-TRAMO A					462	3664	3664	3664	3664											
AYT CEDULAS CAJAS VIII-TRAMO B					180	1427	1427	1427	1427											
AYT CEDULAS CAJAS IX-TRAMO A					2010	2658	2658	2658	2658											
AYT CEDULAS CAJAS IX-TRAMO B					883	1168	1168	1168	1168											
IM05					962	1755	1755	1755	1755											
CEDULAS TDA 7					1870	3500	3500	3500	3500											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE I					58	1340	1394	1394	1394											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE II					80	1622	1622	1622	1622											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE III					60	1216	1216	1216	1216											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE IV						1912	2259	2259	2259											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE V						1968	2452	2452	2452											
CEDULAS TDA A4						2441	4125	4125	4125											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE VII						883	1499	1499	1499											
CEDULAS CAJAS GLOBAL FTA-SERIE I-Ampliación						825	1506	1506	1506											
Bonos y Obligaciones Subordinados																				
Bonos y Obligaciones																				
Pagarés de Empresa																				

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	61.084	71.476	60.961
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas:			
Reserva de revalorización	23.534	23.269	23.269
Resto de reservas	234.155	255.623	281.243
Más:			
Beneficio del ejercicio	29.703	34.620	15.941
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE	348.482	384.994	381.420
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-8.500	-9.000	
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	339.982	375.994	381.420

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas generales	236.527	286.413	283.744
Beneficios destinados a reservas			
Minoritarios			
Riesgos generales	15.857		
Participaciones preferentes			
Reservas en sociedades consolidadas	22.024	22.968	25.265
(-) Activos inmateriales	1.845	1.391	2.066
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas			
(-) Otras deducciones			
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	272.569	307.996	306.949
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	4.683	4.607	4.558
Reservas revalorización de activos	10.450	23.269	64.129
Financiación subordinada			
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia			64.698
(-) Deducción por participaciones significativas			
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	15.133	27.876	133.385
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	622	7.120	7.120
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	216.637	283.987	341.529
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,60	9,26	10,15
TOTAL RECURSOS PROPIOS	287.080	328.752	433.214

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	2.841.480	3.654.619	4.253.803
Riesgo en mora			
Con garantía real	4.712	9.698	4.786
Resto	5.273	5.774	6.740
Cobertura constituida			
Específica	4.933	5.388	5.651
Genérica	40.792	53.880	64.699
Riesgo País	0	0	
Ratios			
Morosidad	0,28%	0,43%	0,27%
Cobertura simple de la morosidad ✔	457,94% ✔	383,07%	610,36%

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	90.392	129.592	52.335	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	14.265	8.534	1.809	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	-	21.896	22.680	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	360.320	454.961	469.224	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.694.051	4.668.560	5.092.965	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	180.338	201.641	188.597	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	22.340	63.126	26.203	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	7.172	6.589	7.546	
12. PARTICIPACIONES	66.771	74.052	74.158	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		-		
15. ACTIVO MATERIAL	142.921	145.604	147.567	
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.388	2.274	2.791	
17. ACTIVOS FISCALES	47.915	55.480	57.679	
18. PERIODIFICACIONES	2.866	3.309	4.351	
19. OTROS ACTIVOS	309	628	1.244	
TOTAL ACTIVO	4.631.048	5.836.246	6.149.149	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.998	5.054	7.437	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.165.377	5.403.379	5.691.667	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	2.464	6.066	25.032	
14. PROVISIONES	120.129	47.529	44.858	
15. PASIVOS FISCALES	23.330	25.179	22.309	
16. PERIODIFICACIONES	9.042	14.713	17.855	
17. OTROS PASIVOS	4.637	5.032	10.719	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
TOTAL PASIVO	4.327.977	5.506.952	5.819.877	
2. AJUSTES POR VALORACION	3.850	3.542	-	2.656
3. FONDOS PROPIOS	299.221	325.752	331.928	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.631.048	5.836.246	6.149.149	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06	
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	97.173	103.428	54.253	
B) MARGEN ORDINARIO	136.207	149.902	78.082	
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	17.966	35.625	19.553	
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	16.939	35.224	17.400	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	16.939	35.224	17.400	

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cédulas Hipotecarias																		
AyT Cédulas Cajas IV	NA	NA	3.238.635,27	4.007.125,00	4.007.125,00	4.007.125,00	4.007.125,00	4.007.125,00	4.007.125,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas V Tr. A	NA	NA	1.153.036,63	1.453.730,34	1.453.730,34	1.453.730,34	1.453.730,34	1.453.730,34	1.453.730,34	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas V Tr. B	NA	NA	256.039,69	3.222.568,63	3.222.568,63	3.222.568,63	3.222.568,63	3.222.568,63	3.222.568,63	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas VI	NA	NA	NA	2.962.906,03	4.005.410,00	4.005.410,00	4.005.410,00	4.005.410,00	4.005.410,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. A	NA	NA	NA	542.142,50	4.397.378,07	4.397.378,07	4.397.378,07	4.397.378,07	4.397.378,07	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. B	NA	NA	NA	211.189,62	1.712.981,69	1.712.981,69	1.712.981,69	1.712.981,69	1.712.981,69	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas Global Serie 1	NA	NA	NA	NA	73.476,22	1.603.984,40	1.603.984,40	1.603.984,40	1.603.984,40	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas Global Serie 2	NA	NA	NA	NA	101.310,31	1.946.224,42	1.946.224,42	1.946.224,42	1.946.224,42	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas Global Serie 3	NA	NA	NA	NA	75.987,94	1.459.768,34	1.459.768,34	1.459.768,34	1.459.768,34	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas Global Serie 4	NA	NA	NA	NA	2.014.334,96	2.359.420,47	2.359.420,47	2.359.420,47	2.359.420,47	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Cajas Global Serie 5	NA	NA	NA	NA	NA	2.016.257,44	2.452.205,00	2.452.205,00	2.452.205,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IM Cédulas 3	NA	NA	NA	247.191,78	2.005.000,00	2.005.000,00	2.005.000,00	2.005.000,00	2.005.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IM Cédulas 4	NA	NA	NA	NA	1.519.452,05	1.880.000,00	1.880.000,00	1.880.000,00	1.880.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Hipotecarias IX (10 años) TRAMO A	NA	NA	NA	NA	2.017.268,93	2.658.134,15	2.658.134,15	2.658.134,15	2.658.134,15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AyT Cédulas Hipotecarias IX (15 años) TRAMO B	NA	NA	NA	NA	886.160,64	1.167.684,60	1.167.684,60	1.167.684,60	1.167.684,60	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IM Cédulas 9	NA	NA	NA	NA	NA	1.722.933,33	4.260.000,00	4.260.000,00	4.260.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Bonos y Obligaciones Subordinados																		
XIII emisión	0,00	0,00	0,00	20.547,95	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
XIV emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.413,52	1.098.413,52	1.098.413,52	1.098.413,52	1.098.413,52	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
V Emisión	351.250,85	342.732,30	288.259,62	250.858,43	250.835,37	250.835,37	250.835,37	250.835,37	250.835,37	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
VI Emisión	197.164,23	165.182,78	152.998,84	122.758,28	126.964,93	126.964,93	126.964,93	126.964,93	126.964,93	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
XI Emisión	0,00	429.966,83	1.144.785,43	386.046,96	396.844,94	396.844,94	396.844,94	396.844,94	396.844,94	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
XII Emisión	0,00	0,00	15.035,33	672.215,80	656.376,93	656.376,93	656.376,93	656.376,93	656.376,93	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Bonos y Obligaciones																		
AyT Bonos Tesorería I	NA	NA	NA	NA	1.235.616,44	1.640.000,00	1.640.000,00	1.640.000,00	1.640.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bonos Simples I	NA	NA	NA	NA	843.900,00	4.593.887,50	4.867.500,00	4.867.500,00	4.867.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	150.000.000,00
Bonos Simples II	NA	NA	NA	NA	858.400,00	5.473.120,83	4.867.500,00	4.867.500,00	4.867.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bonos Simples III	NA	NA	NA	NA	NA	2.147.627,78	3.211.000,00	3.211.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100.000.000,00	NA	NA
	Pagarés de Empresa																		
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	123.421,67	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	25-10-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	121.372,06	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	14-06-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	107.256,76	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	14-09-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	328.252,53	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	14-08-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	196.951,62	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	14-09-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	3.541,31	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	01-09-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	2.386,07	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	20-07-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	39.333,01	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	01-08-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	22.252,54	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	29-09-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	3541,31	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	03-09-06	NA	NA	NA
Tercer Programa de Pagarés Caja Insular de Ahorros de Canarias	NA	NA	NA	NA	NA	2,39	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	20-07-06	NA	NA	NA

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	3.850	3.542	-2.656
Fondo de dotación			
Reservas:	282.282	290.528	314.528
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)			
Reserva de revalorización			
Más:			
Beneficio del ejercicio	16.939	35.224	17.400
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE	303.071	329.294	329.272
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-6.939	-11.224	10.719
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	296.132	318.070	318.553

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO
(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación			
Reservas generales	243.229	253.309	288.659
Beneficios destinados a reservas	10.000	24.000	
Minoritarios			
Riesgos generales			
Participaciones preferentes	26.887	30.000	30.000
Reservas en sociedades consolidadas	9.923	10.353	
(-) Activos inmateriales	-1.729	-2.470	-2.916
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-2		0
(-) Otras deducciones			-5.662
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	288.308	315.192	310.081
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	298	865	797
Reservas revalorización de activos	37.299	37.219	38.396
Financiación subordinada	83.459	134.383	134.383
Cobertura genérica para riesgo de insolvencia			44.698
(-) Deducción por participaciones significativas			
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	121.056	172.467	218.274
TOTAL RECURSOS PROPIOS	409.364	487.659	528.355
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.			
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	307.293	354.201	400.313
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,66	11,01	10,56
TOTAL RECURSOS PROPIOS	409.364	487.659	528.591

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	3.295.775	4.017.000	5.008.075
Riesgo en mora	24.396	24.206	22.722
Con garantía real	19.784	18.583	16.273
Resto	4.612	5.623	6.449
Cobertura constituida	62.345	77.944	88.289
Específica	5.351	10.065	10.146
Genérica	29.558	68.833	77.720
Riesgo País	117	117	117
Ratios			
Morosidad	0,74%	0,60%	0,45%
Cobertura simple de la morosidad	255,55%	322,00%	388,56%

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	32.237	40.481	32.694
2. CARTERA DE NEGOCIACION	32	861	2.828
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	149.057	105.547	150.536
5. INVERSIONES CREDITICIAS	1.472.875	1.828.214	1.973.135
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	5.271	20.563	47.058
10. DERIVADOS DE COBERTURA	7.271	12.723	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	231	29	29
12. PARTICIPACIONES	3.155	3.155	3.155
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			856
15. ACTIVO MATERIAL	52.710	53.392	53.357
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.210	4.844	5.787
17. ACTIVOS FISCALES	13.269	12.779	13.410
18. PERIODIFICACIONES	813	1.050	1.146
19. OTROS ACTIVOS	4.765	18.057	15.025
TOTAL ACTIVO	1.743.896	2.101.695	2.299.016
1. CARTERA DE NEGOCIACION	59	49	468
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.616.912	1.968.009	2.149.336
11. DERIVADOS DE COBERTURA	59	49	10.573
14. PROVISIONES	7.992	8.738	8.615
15. PASIVOS FISCALES	6.896	7.371	8.203
16. PERIODIFICACIONES	3.298	3.986	3.597
17. OTROS PASIVOS	11.239	10.472	15.911
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	1.646.455	1.998.674	2.196.703
2. AJUSTES POR VALORACION	5.167	5.230	2.993
3. FONDOS PROPIOS	92.274	97.791	99.320
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.743.896	2.101.695	2.299.016

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	32.502	34.907	17.885
B) MARGEN ORDINARIO	44.813	47.245	23.600
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.884	9.513	4.831
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	5.633	7.124	3.140
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	5.633	7.124	3.140

EMISIONES VIVAS

(Datos en Miles de Euros) (Junio 2006)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																			
Intereses										Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cédulas Hipotecarias																			
CEDULAS CAJAS III		1.055	2.100	2.135	2.103	2.103	2.100	2.106	2.103										
CEDULAS CAJAS IV			1.505	2.117	2.003	2.003	1.999	2.008	2.003										
CEDULAS CAJAS VI				1.778	2.403	2.403	2.398	2.408	2.403										
CEDULAS CAJAS VIII TRAM A				173	1.466	1.466	1.465	1.466	1.466										
CEDULAS CAJAS VIII TRAM B				67	571	571	571	571	571										
CEDULAS CAJAS IX TRAM A					2.003	2.658	2.653	2.664	2.658										
CEDULAS CAJAS IX TRAM B					880	1.168	1.165	1.170	1.168										
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 1					48	1.071	1.131	1.134	1.131										
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 2					68	1.297	1.295	1.300	1.297										
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 3					51	973	973	973	973										
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 5						1.411	1.809	1.752	1.752										
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																			
Intereses										Amortizaciones									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Bonos y Obligaciones Subordinados																			
1A EMISSION - E50214841019		361	302	261	234	270	270	270	270										
2A EMISSION - E50214841027				52	257	300	300	300	300										
3A EMISSION - E50214841035					38	450	450	450	450										
Bonos y Obligaciones																			
Pagarés de Empresa																			

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	5.167	5.230	2.993
Fondo de dotación			
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	86.641	90.667	96.180
Reserva de revalorización			
Más:			
Beneficio del ejercicio	5.633	7.124	3.140
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE	97.441	103.021	102.313
Menos: dotación Obra Benéfico Social			
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	97.441	103.021	102.313

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación			
Reservas generales	78.568	84.363	84.168
Beneficios destinados a reservas			
Minoritarios	18.000	18.047	18.000
Riesgos generales			
Participaciones preferentes			
Reservas en sociedades consolidadas	225	255	450
(-) Activos inmateriales	-2.239	-4.858	-5.795
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-2		
(-) Otras deducciones			-775
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	94.552	97.807	96.048
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	1.393	1.357	1.339
Reservas revalorización de activos	3.035	15.541	14.657
Financiación subordinada	17.212	32.212	32.212
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia		17.954	19.828
(-) Deducción por participaciones significativas			
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	21.640	67.064	68.036
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.	-176	-574	-574
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS			
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	10,19	11,12	9,77
TOTAL RECURSOS PROPIOS	116.016	164.297	163.510

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	1.488.609	1.961.261	2.178.800
Riesgo en mora			
Con garantía real	15.773	19.057	23.159
Resto	769	1.047	1.052
Cobertura constituida			
Específica	6.868	8.034	8.601
Genérica	18.979	23.600	25.626
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	1,11%	1,03%	1,11%
Cobertura simple de la morosidad	156,25%	157,35%	141,37%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	dic-04	dic-05	jun-06
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	834.009	1.663.874	1.914.079
2. CARTERA DE NEGOCIACION	4.234.321	5.180.697	4.730.294
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	78.310	84.571	82.935
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13.082.773	14.004.163	14.080.560
5. INVERSIONES CREDITICIAS	64.530.938	80.084.944	94.000.905
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	2.218.011	3.754.846	3.629.315
10. DERIVADOS DE COBERTURA	1.657.747	1.772.716	1.101.597
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11.101	10.336	12.925
12. PARTICIPACIONES	1.118.268	1.156.213	1.179.380
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	95.332	68.405	55.016
15. ACTIVO MATERIAL	1.462.483	1.420.684	1.407.955
16. ACTIVO INTANGIBLE	42.492	28.478	33.055
17. ACTIVOS FISCALES	693.645	713.019	648.280
18. PERIODIFICACIONES	71.613	108.493	365.032
19. OTROS ACTIVOS	19.887	36.284	26.791
TOTAL ACTIVO	90.150.930	110.087.723	123.268.119
1. CARTERA DE NEGOCIACION	3.642.871	4.042.442	3.360.813
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	78.631.862	96.743.441	109.733.602
10. DERIVADOS DE COBERTURA	425.534	678.691	956.052
14. PROVISIONES	313.711	282.645	335.564
15. PASIVOS FISCALES	691.623	911.242	937.925
16. PERIODIFICACIONES	294.386	339.734	297.433
17. OTROS PASIVOS	199.697	223.110	341.411
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	84.199.684	103.221.305	115.962.800
2. AJUSTES POR VALORACION	671.459	1.072.610	1.146.652
3. FONDOS PROPIOS	5.279.787	5.793.808	6.158.667
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	90.150.930	110.087.723	123.268.119

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	dic-04	dic-05	jun-06
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	1.559.504	1.731.299	1.070.181
B) MARGEN ORDINARIO	2.260.998	2.475.529	1.515.066
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	764.975	830.611	630.719
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	598.895	655.790	528.806
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	598.895	655.790	528.806

EMISIONES VIVAS INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euro) (Ley 20/2003)

	Intereses										Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EMISIONES CON GARANTIA REAL																				
	Cédulas Hipotecarias																			
CH 99 - 1	14.920	82.500	82.500	82.500	82.500	82.500	82.500	82.500	82.500	82.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CH 01 - 1	-	29.140	57.500	57.500	57.500	57.500	57.500	57.500	57.500	57.500	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0
CH 02 - 2	-	8.650	42.500	42.500	42.500	42.500	33.651	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CH 02 - 2	-	-	65.800	78.750	78.750	78.750	78.750	78.750	78.750	78.750	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 02 - 2	-	-	12.740	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 03 - 1	-	-	-	10.790	56.250	56.250	56.250	56.250	56.250	45.462	-	-	-	-	-	-	0	0	0	1.500.000
CH 04 - 1	-	-	-	-	53.740	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 05 - 1	-	-	-	-	-	72.548	80.000	80.000	80.000	80.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 05 - 2	-	-	-	-	-	3.200	70.000	70.000	70.000	70.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 06 - 1	-	-	-	-	-	-	47.805	61.875	61.875	61.875	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 06 - 2	-	-	-	-	-	-	51.233	65.000	65.000	65.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
CH 06 - 3	-	-	-	-	-	-	52.106	106.250	106.250	106.250	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Cédula TdA 1	-	-	-	-	5.223	9.777	9.777	9.777	9.777	9.777	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 2	-	-	-	-	800	8.942	8.942	8.942	8.942	8.942	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 3	-	-	-	-	-	11.152	13.374	13.374	13.374	13.374	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 4	-	-	-	-	-	6.210	11.447	11.447	11.447	5.237	-	-	-	-	0	0	0	0	0	315.000
Cédula TdA 5	-	-	-	-	-	380	4.331	4.331	4.331	4.331	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 6	-	-	-	-	-	7.650	12.594	12.594	12.594	12.594	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 6 RT5	-	-	-	-	-	1.380	12.594	12.594	12.594	12.594	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 7	-	-	-	-	-	6.418	12.075	12.075	12.075	12.075	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 8	-	-	-	-	-	-	637	822	822	822	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 9	-	-	-	-	-	-	2.546	3.506	3.506	3.506	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 10	-	-	-	-	-	-	16.971	23.375	23.375	23.375	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTIA REAL																				
	Bonos y Obligaciones Subordinados																			
5 99-1	900	974	723	515	453	455	642	646	646	646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24 Feb. 98	19.774	19.774	19.774	19.774	19.774	19.774	19.783	19.783	19.783	19.783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 99-2	1.240	1.539	1.203	938	761	765	857	1.171	1.171	1.171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 00-2	24.957	34.375	34.375	34.375	34.375	34.375	34.375	34.375	34.375	34.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 00-2	2.575	2.463	1.904	1.429	1.201	1.297	1.692	1.716	1.716	1.716	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 01-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000	-	-	-
5 03-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
5 04-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
5 06-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
	Bonos y Obligaciones																			
Bonos Roca 5A	33.836	33.836	33.836	33.836	33.836	33.836	33.836	33.836	33.836	13.720	-	0	0	0	0	0	0	600.000	-	-
Bonos Roca 6A	11.373	11.373	11.373	11.373	11.373	11.373	11.373	11.373	11.373	4.767	-	0	0	0	0	0	0	202.000	-	-
Bonos Roca 7A	15.050	15.050	15.050	15.050	15.050	15.050	15.050	15.050	15.050	14.968	-	0	0	0	0	0	0	311.000	-	-
Bonos Tanque	16.760	16.760	16.760	16.760	16.760	16.760	16.760	16.760	12.857	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	419.000
Oblig. 99-1	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	396	-	0	0	0	0	0	0	0	0	60.000
Oblig. 99-2	2.970	4.200	2.130	1.000	797	1.300	1.594	1.594	1.594	-421	-	0	0	0	0	0	0	0	0	60.000
Bono 2000-1	5.780	11.560	11.560	11.560	3.120	-	-	-	-	-	0	0	0	0	289.700	-	-	-	-	-
Bono 2000-3	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	296.975	-	-	-
Bono 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.100	-	-	-
Bono Sano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.000	-	-	-
Bono 100 II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	133.663	-	-	-
Bono Omsa	-	-	-	-	-	3.951	4.000	4.000	4.000	460	-	-	-	-	-	-	0	0	0	100.000
Bono Omsa 2	-	-	-	-	-	3.332	4.000	4.000	4.000	4.000	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Bono Omsa 3	-	-	-	-	-	2.805	3.820	3.820	3.820	3.820	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Bono Crescente	-	-	-	-	-	4.222	5.919	6.656	7.069	9.072	2.596	-	-	-	-	-	-	0	0	230.000
Bono Crescente 2	-	-	-	-	-	3.526	5.474	10.044	11.088	12.518	9.986	-	-	-	-	-	-	0	0	300.000
Bono Duplo Anual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	100.000
Bono Duplo Voto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	100.000
Obligaciones 04-1	-	-	-	-	-	11.727	16.395	18.936	-	-	-	-	-	-	-	0	750.000	-	-	-
Obligaciones 04-2	-	-	-	-	-	18.802	32.721	43.078	295	-	-	-	-	-	-	0	1.500.000	-	-	-
Obligaciones 04-3	-	-	-	-	-	3.698	43.320	20.362	-	-	-	-	-	-	-	0	2.000.000	-	-	-
Obligaciones 05-1	-	-	-	-	-	-	97.881	58.186	65.660	9.357	-	-	-	-	-	0	0	0	2.000.000	-
Obligaciones 05-2	-	-	-	-	-	-	16.993	28.990	30.390	30.390	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Obligaciones 05-3	-	-	-	-	-	-	20.154	45.211	50.715	50.715	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Obligaciones 05-4	-	-	-	-	-	-	34.212	84.875	42.672	-	-	-	-	-	-	0	0	0	3.000.000	-
Obligaciones 05-5	-	-	-	-	-	-	27.067	97.804	94.140	71.443	-	-	-	-	-	0	0	0	3.000.000	-
Obligaciones 06-1	-	-	-	-	-	-	51.297	65.880	65.880	9.747	-	-	-	-	-	0	0	0	2.000.000	-
Bono Santander	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	-	-	-	-	-	0	0	0	250.000	-
Obligaciones 06-2	-	-	-	-	-	-	38.680	66.780	66.780	66.780	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Obligaciones 06-3	-	-	-	-	-	-	18.224	33.200	33.200	33.200	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Obligaciones 06-4	-	-	-	-	-	-	35.620	70.673	70.673	34.652	-	-	-	-	-	0	0	0	2.250.000	-
At.1 Teoría I	-	-	-	-	-	2.417	3.280	3.280	3.280	3.280	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
At.1 Teoría II	-	-	-	-	-	-	2.933	3.454	3.454	3.454	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Pagarés de Empresa																				
1ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13ª Emisión P.E.	-	-	-	-																

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Ajustes por valoración	671.459	1.072.610	1.146.652
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	4.220.534	4.682.268	5.174.111
Reserva de revalorización	460.331	455.723	455.723
Más:			
Beneficio del ejercicio	598.895	655.790	528.806
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
PATRIMONIO NETO CONTABLE	5.951.246	6.866.418	7.305.319
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-141.769	-163.947	
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	5.809.477	6.702.471	7.305.319

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO *
(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	dic-04	dic-05	jun-06
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas generales	4.169.878	4.681.164	5.384.695
Beneficios destinados a reservas	494.095	677.309	583.610
Minoritarios	33.730	41.952	42.882
Riesgos generales			
Participaciones preferentes	1.140.000	1.140.000	1.140.000
Reservas en sociedades consolidadas	319.869	170.317	131.001
(-) Activos inmateriales	-57.643	-39.868	-42.465
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-157.842		
(-) Otras deducciones	-688.366	-201.670	-288.663
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	5.253.748	6.469.231	6.951.087
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	68.985	72.872	73.392
Reservas revalorización de activos	157.703	455.723	455.723
Financiación subordinada	2.219.015	2.138.852	2.558.487
Resto		1.637.984	1.863.336
(-) Deducción por participaciones significativas	-34.216	-806.688	-883.738
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	2.411.487	3.498.743	4.067.200
(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.			
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	5.393.392	6.727.972	7.996.142
COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS	11,37	11,85	11,02
TOTAL RECURSOS PROPIOS	7.665.235	9.967.974	11.018.287

* junio 06 y diciembre 05 según Circular 4/2004; diciembre 04 según Circular 4/91

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-04	dic-05	jun-06
Riesgo crediticio computable	74.538.453	89.999.062	103.913.025
Riesgo en mora	439.394	591.201	701.232
Con garantía hipotecaria	118.309	126.498	188.963
Resto	321.085	464.703	512.269
Cobertura constituida	1.218.879	1.425.226	1.690.942
Específica	178.397	159.446	185.804
Genérica	969.061	1.226.223	1.462.047
Riesgo País	71.421	39.557	43.091
Ratios			
Morosidad	0.59%	0.66%	0.67%
Cobertura simple de la morosidad	277.4%	241.1%	241.14%

2.2.3 Naturaleza legal de los activos

Los Activos son obligaciones subordinadas emitidas por los Emisores. La emisión de los Activos se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable. Puesto que los Activos han sido emitidos singularmente y están documentados en títulos físicos nominativos, para su emisión no se requerirá el otorgamiento de escritura pública, ni será necesaria su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270.10 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los Activos, en cuanto instrumentos de deuda subordinada están sujetos, además, a lo establecido en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras (la "**Ley 13/1992**") y en la normativa reglamentaria que la desarrolla, así como a los requisitos que en su caso establezca la normativa autonómica aplicable relativa a recursos propios de las cajas de ahorros.

De acuerdo con la legislación española aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de la Entidad Cedente, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión, sin que sea necesaria la notificación a los deudores (Emisores de los Activos). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

Puesto que están documentados en títulos físicos nominativos y han sido emitidos singularmente, los Activos serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, estará garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros.

2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen en el Fondo será el día 8 de noviembre de 2016, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de los mismos que se recogen en el apartado 2.2.13 de este Módulo Adicional.

2.2.5 Importe de los activos

El importe nominal conjunto de los Activos será de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS (€ 298.000.000).

El importe nominal unitario del Activo que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 40.000.000 euros;

- CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: 10.000.000 euros;
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 8.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 70.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 75.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 50.000.000 euros;
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 20.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU: 15.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 10.000.000 euros.

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. La Entidad Cedente suscribirá los Activos en la fecha de constitución y se los cederán al Fondo en esa misma fecha.

2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización

No aplicable.

2.2.7 Método de creación de los activos

No procede.

2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos

2.2.8.1 En cuanto a la Entidad Cedente

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que la Entidad Cedente, respecto de sí misma y de los Activos, ha efectuado y efectuará en la fecha de constitución del Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo.

- (i) que es una entidad financiera, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución y los contratos;
- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;

- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos que cede al Fondo son obligaciones subordinadas emitidas por los Emisores y debidamente suscritas por la Entidad Cedente;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal;
- (x) que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2005.

2.2.8.2 En cuanto a los Emisores

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada uno de los Emisores, respecto de sí mismo y de los Activos, ha efectuado mediante la aportación de un certificado con anterioridad al registro del presente Folleto.

- (i) que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tal y como ha sido modificada por la Circular 3/2005, de 30 de junio, y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión del Activo con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que el Activo será válidamente emitido de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no resultará sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;

- (vii) que los datos relativos al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos y al propio Emisor que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos estará representado por un único título físico nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos será de diez (10) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por el Emisor en virtud del Activo que va a ser emitido no está sujeto a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con el Activo que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago del Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos;
- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución del Activo de conformidad con la legislación aplicable;
- (xvi) que el Activo que emitirá no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xvii) que el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo emitido en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna y en el Folleto, en caso de impago, de existencia de vicios ocultos insubsanables, previa comunicación al Banco de España; y
- (xviii) que el Emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente el Activo a partir del quinto (5º) año a partir de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

- (xix) que el Emisor tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2005 o en todo caso con salvedades que no implican un menoscabo de su solvencia ni su capacidad crediticia.

2.2.9 Sustitución de los activos titulizados

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación.

El Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establece que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo devolviendo al Fondo el precio de amortización del Activo a la par.

La amortización se llevará a cabo necesariamente dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la finalización del periodo de subsanación de cinco (5) Días Hábiles antes indicado. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre los Activos hasta la fecha de amortización de los mismos, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados

No procede.

2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos

El siguiente cuadro recoge el porcentaje que representa el Activo emitido por cada Emisor respecto del total de los Activos del Fondo. Todos los Emisores tienen valores admitidos a cotización en algún mercado secundario oficial español.

EMISOR	IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO	% SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	40.000.000	13,42
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	10.000.000	3,36
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN	8.000.000	2,68
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	70.000.000	23,49
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	75.000.000	25,17
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	50.000.000	16,78
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	20.000.000	6,71
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	15.000.000	5,03
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	10.000.000	3,36
Total	298.000.000	100,00

2.2.12 Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor

No existe relación entre el Fondo, la Entidad Cedente, los Emisores, la Sociedad Gestora y demás intervinientes distinta de la contemplada en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

2.2.13 Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales

Los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de entre veinticinco (25) puntos básicos (0,25%) y cuarenta y ocho (48) puntos básicos (0,48%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. El diferencial definitivo se fijará con anterioridad a la constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución. En todo caso, dicho diferencial será superior al Margen medio ponderado de los Bonos.

A partir del 17 de noviembre de 2011 ("**Fecha de Step-Up**") (incluida), el diferencial aplicable para calcular el tipo de interés nominal de los Activos se incrementará hasta la fecha de amortización final en un porcentaje equivalente a cincuenta (50) puntos básicos (0,50%).

Los Activos presentan la condición de financiación subordinada para su titular, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1 apartado g) del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

Cada Activo no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada del correspondiente Emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Se situará por delante, en su caso, de las participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor.

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. La duración de la emisión de los Activos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses de los Activos**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos (tal y como se define a continuación), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses de los Activos, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses de los Activos y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Los intereses de los Activos se pagarán por trimestres vencidos, el noveno (9º) día natural anterior a cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los mismos (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago de los Activos**"). Si la Fecha de Pago de los Activos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

Los Activos, de acuerdo con los términos de su emisión, tendrán un tipo de interés de demora equivalente al resultado de adicionar 1,5 puntos porcentuales (1,5%) al tipo de interés ordinario anual de los Activos por incumplimiento del pago de intereses y principal.

Los Activos se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el décimo (10º) aniversario de su fecha de emisión, salvo los casos de amortización anticipada recogidos más adelante.

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva de carácter personal (no real) contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda.

Causas de amortización anticipada de los Activos

1. A partir de la Fecha de Step-Up, cada Emisor podrá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido. El Emisor deberá realizar una notificación previa a la Sociedad Gestora con diez (10) Días Hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional, que deberá coincidir con una Fecha de Pago de los Activos. La notificación será irrevocable y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos. La amortización anticipada de los Activos en este supuesto requerirá previa autorización del Banco de España (autorización que el correspondiente Emisor deberá acreditar de forma suficiente a la Sociedad Gestora, a juicio de ésta), y en ningún caso se producirá antes de cinco (5) años de la Fecha de Desembolso.
2. En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo en los términos establecidos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, previa comunicación al Banco de España.
3. Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago en concepto de intereses en la fecha en que dicho pago debió realizarse. Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. La amortización anticipada de los Activos en este supuesto deberá respetar en todo caso el carácter subordinado de los mismos y se realizará previa comunicación al Banco de España. Una vez se haya obtenido el importe, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos o en la Fecha de Pago siguiente al tercer (3º) aniversario del impago de dicho activo en caso de que no se haya obtenido dicho importe, de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

Los Emisores de los Activos que deban amortizarse anticipadamente de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 anteriores deberán abonar al Fondo, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, una comisión (la "**Comisión de Amortización Anticipada**"), equivalente al resultado de multiplicar (i) el importe nominal de los Activos amortizados anticipadamente por (ii) la diferencia positiva entre el diferencial aplicable al Tipo de Interés de Referencia para calcular el tipo de interés de los Activos (según el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional) y el margen medio ponderado de los Bonos amortizados, por (iii) el número de días existentes entre la fecha de Amortización Anticipada y la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, dividido por 360, que será calculada por la Sociedad Gestora y se depositará en la Cuenta de Tesorería del Fondo. La Comisión de Amortización Anticipada será utilizable en las siguientes Fechas de Pago o Fechas de Pago Anticipadas. Los importes que se reciban de los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente se imputarán en primer lugar al pago de la Comisión de Amortización Anticipada, posteriormente al pago de intereses, y finalmente a la amortización del principal.

2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles

No procede.

2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión

No procede.

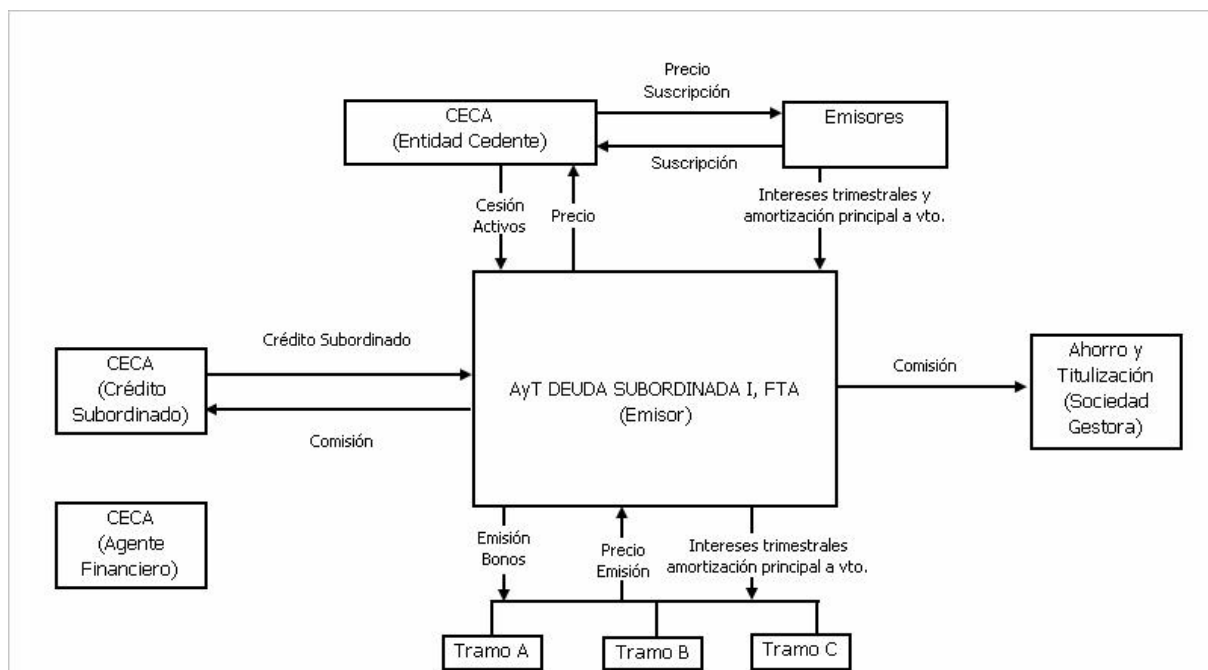
2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase

No procede.

3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama

a) Diagrama de la estructura de la operación



b) Balance inicial del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

BALANCE (en euros)			
Activo del Fondo		Pasivo del Fondo	
Activos	298.000.000,00	Bonos del Tramo A	214.500.000,00
Gastos Iniciales	1.331.397 - 1.427.447	Bonos del Tramo B	60.700.000,00
Tesorería	125.000,00	Bonos del Tramo C	22.800.000,00
		Dotación para Gastos (*)	125.000,00
		Ingresos a distribuir en varios ejercicios (*)	1.331.397 - 1.427.447
Total Activo	299.456.397 - 299.552.447	Total Pasivo	299.456.397 - 299.552.447

Cuentas de Orden: Importe Disponible del Crédito Subordinado (54.742.600 €)

(*) Corresponde a la diferencia entre el valor nominal de los Activos y el Precio

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.
- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es la Entidad Cedente de los Activos, el Agente Financiero y la Entidad Acreditante.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
 - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA
 - CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN
 - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
 - CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA
 - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
 - CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
- g) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, HSBC BANK PLC y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenida en la Nota de Valores para el Contrato de Aseguramiento, en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional para el Contrato de Servicios Financieros y en el Módulo Adicional para el Contrato de Cesión de Activos, el Contrato de Crédito Subordinado y el Contrato de Gestión Interna recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor

La Sociedad Gestora suscribirá en la fecha de constitución del Fondo un contrato de cesión de activos con la Entidad Cedente (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

a) Objeto

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la cesión a título oneroso al Fondo por la Entidad Cedente de la titularidad de los Activos (de los que es legítimo titular en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de los mismos se deriven.

b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos

La cesión de los Activos se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de los Activos al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos y comprenderá la totalidad de los derechos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía de conformidad con el artículo 1528 del Código Civil, incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, comisiones, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (es decir, el 8 de noviembre de 2006) (la Fecha de Cesión) coincidirá necesariamente con la fecha de constitución del Fondo.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y el artículo 1529 del Código Civil, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos cedidos por ella al Fondo y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente de entre las indicadas en el apartado 2.2.8.1 del Módulo Adicional y en la Escritura de Constitución, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos de conformidad con el apartado 2.2.8.2 anterior, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos. La Entidad Cedente ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información referente a la Entidad Cedente, a los Activos a ceder por la misma al Fondo y a los Emisores de dichos Activos contenidas en el presente Folleto.

- (ii) En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de un Activo por él emitido, ya sea por principal y/o intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de pago de los Activos y para que procedan a la amortización anticipada de los Activos y procederá a la posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.
- (iii) La Entidad Cedente no asumirá ninguna obligación de recompra de los Activos.

c) Precio y Pago

El precio de adquisición de los Activos será de entre 295.914.000 euros (99,30% del importe de emisión) y 297.702.000 euros (99,90% del importe de emisión) (el "**Precio**"). El Precio definitivo se determinará con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución.

El precio de emisión de todos los Activos emitidos por los Emisores coincidirá con el Precio. El precio de emisión de cada uno de los Activos será calculado por la Entidad Cedente de acuerdo con los respectivos Emisores, en función de la calidad crediticia del Emisor de dicho Activo.

Los Activos serán adquiridos por el Fondo por el Precio. En la Fecha de Desembolso, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, abonará a la Entidad Cedente el Precio con cargo a los Fondos Disponibles procedentes de la colocación de los Bonos.

La Entidad Cedente, una vez reciba confirmación escrita del abono del Precio, acusará recibo de los fondos otorgando así a favor del Fondo la más eficaz carta de pago.

La Entidad Cedente, por su parte, efectuará el desembolso del precio de suscripción de los Activos (que coincidirá con el Precio) a los Emisores en la Fecha de Desembolso.

d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos

Los Activos serán emitidos en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de la Entidad Cedente, que suscribirá y recibirá de los Emisores los títulos físicos nominativos representativos de los mismos, que dichos Emisores les entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La Entidad Cedente será por lo tanto titular en pleno dominio de los Activos con anterioridad al acto de constitución del Fondo.

En el acto de constitución del Fondo la Entidad Cedente transmitirá la titularidad y el pleno dominio de los Activos al Fondo y entregará a la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, los títulos físicos nominativos representativos de los mismos.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos nominativos representativos de los Activos al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

3.4 Explicación del flujo de fondos

3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores

El procedimiento operativo a seguir por la Sociedad Gestora en relación con los principales flujos de pagos que genera la estructura financiera del Fondo será el que se resume a continuación.

a) Cobros y pagos en la Fecha de Desembolso

En la Fecha de Desembolso se depositarán en la Cuenta de Tesorería todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos (en caso de retraso en el abono de estos últimos, el Fondo tendrá derecho a percibir los intereses de demora previstos en el Contrato de Aseguramiento).

En la misma Fecha de Desembolso, y con cargo a los fondos depositados en la Cuenta de Tesorería, la Sociedad Gestora procederá a abonar a la Entidad Cedente el Precio. La Entidad Cedente únicamente abonará a los Emisores el importe correspondiente a los Activos por ellos emitidos una vez que hayan recibido de la Sociedad Gestora el Precio en los términos antes indicados.

Los Gastos Iniciales del Fondo se financiarán con cargo a la diferencia entre el precio de emisión de los Bonos y el Precio de los Activos.

b) Cobros y pagos con posterioridad a la Fecha de Desembolso

En cada Fecha de Pago de los Activos, la Sociedad Gestora adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería todos los cobros de intereses de los Activos, así como su principal en el décimo (10º) aniversario de la fecha de emisión de los Activos.

En cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora aplicará los Fondos Disponibles al pago de las obligaciones del Fondo, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos (sin perjuicio de que en los supuestos de Amortización Anticipada, el pago por parte de la Sociedad Gestora se producirá cada vez que se hayan obtenido ingresos correspondientes a la ejecución del

Activo amortizado anticipadamente, según sea el caso, aunque no coincida con una Fecha de Pago).

c) Exceso de tipo de interés

Los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos.

d) Dotación para Gastos Extraordinarios

Los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios, tal y como se describe en el apartado 3.4.6.c) del Módulo Adicional.

3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito

En el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional se recoge la descripción del Contrato de Crédito Subordinado que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con la Entidad Acreditante, a efectos de mejora de crédito.

3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada

3.4.3.1 Contrato de Crédito Subordinado

La Sociedad Gestora celebrará en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (la "**Entidad Acreditante**"), un contrato de crédito subordinado (el "**Contrato de Crédito Subordinado**") con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago (el "**Crédito Subordinado**").

Las características principales del Crédito Subordinado son las que a continuación se indican:

(i) Importe

El "**Importe Máximo del Crédito Subordinado**" en la fecha de constitución del Fondo será de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (€ 54.742.600), equivalente al 18,37% del importe nominal de los Bonos en la fecha de constitución del Fondo. El Importe Máximo del Crédito Subordinado podrá reducirse en cada Fecha de Pago, en su caso, al menor de (i) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (€ 54.742.600), o (ii) el importe nominal de los Bonos en dicha Fecha de Pago.

El "**Importe Disponible del Crédito Subordinado**" será igual a la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

(ii) Destino

Las disposiciones del Crédito Subordinado se utilizarán para hacer frente a los conceptos 1º a 7º del Orden de Prelación de Pagos (excepto para hacer frente al pago de la Comisión de Disponibilidad) en cada Fecha de Pago, en cada Fecha de Pago Anticipada o en el caso del concepto 1º cuando dichos gastos sean exigibles, siempre y cuando, en la fecha de pago correspondiente, no existan otros Fondos Disponibles suficientes para hacer frente a dichos pagos.

(iii) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer del Crédito Subordinado mediante comunicación escrita a la Entidad Acreditante antes de las 14:00 horas de Madrid con un (1) Día Hábil de antelación a la fecha en que deban desembolsarse los fondos. La solicitud de disposición deberá indicar el importe a disponer, la fecha de disposición y su finalidad (que deberá ser la indicada en el apartado (ii) anterior).

Las disposiciones del Crédito Subordinado sólo podrán realizarse durante el período de disposición del mismo (en adelante, el "**Periodo de Disposición**"), que será el período comprendido entre la Fecha de Constitución y la primera de las siguientes fechas: (i) La Fecha de Vencimiento Final; (ii) la fecha en que se produzca la amortización total de los Bonos.

En la Fecha de Vencimiento Final el Importe Disponible del Crédito Subordinado estará disponible para atender a los pagos que se mencionan en el punto (ii) anterior.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá, durante el Periodo de Disposición, volver a disponer de los importes del Crédito Subordinado que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

En el supuesto de que la calificación de la Entidad Acreditante otorgada por FITCH para su riesgo a corto plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a F1, o dicha calificación fuera, por cualquier motivo, retirada por FITCH, o cuando S&P considere que la calidad crediticia de la Entidad Acreditante pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, el Importe Máximo del Crédito Subordinado deberá ser dispuesto en su totalidad, una vez conocida dicha circunstancia por la Sociedad Gestora y previa notificación de dicha circunstancia a la Entidad Acreditante con, al menos, dos (2) Días Hábiles de antelación a la fecha en que deba realizarse el depósito y antes de las 11:00 horas, ingresándose la totalidad del Importe Disponible del Crédito Subordinado en una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero y distinta de la Cuenta de Tesorería del Fondo (en adelante, la "**Cuenta para el Depósito de Liquidez**"), pasando a denominarse dicho depósito como Depósito de Liquidez (el "**Depósito de Liquidez**"). La cantidad requerida del Depósito de Liquidez será en todo momento igual al Importe Máximo del Crédito Subordinado, pudiéndose utilizar para el destino que se señala en el apartado (ii) anterior.

La Entidad Acreditante se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por FITCH o del supuesto de que S&P considere que su calidad crediticia pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos.

En cualquier caso, la Sociedad Gestora deberá comunicar previamente a la Entidad Acreditante, cualquier disposición que realice del Depósito de Liquidez para hacer frente a las obligaciones del Fondo de acuerdo con los términos referidos en el apartado (ii) anterior.

En caso de que en el momento de constituirse el Depósito de Liquidez hubiera importes dispuestos del Crédito Subordinado, el Depósito de Liquidez se realizará por el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

A partir de la constitución del Depósito de Liquidez, las disposiciones que correspondiese realizar para hacer frente a los pagos referidos en el apartado (ii) anterior por insuficiencia de Fondos Disponibles en la Cuenta de Tesorería, se realizarán mediante transferencia del importe que corresponda desde la Cuenta para el Depósito de Liquidez a la Cuenta de Tesorería. Asimismo, en este supuesto, la devolución que, en su caso, correspondiese de los importes dispuestos del Crédito Subordinado se realizará mediante transferencia, desde la Cuenta de Tesorería a la Cuenta para el Depósito de Liquidez, del importe que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado (v) siguiente, considerándose el saldo de la Cuenta para el Depósito de Liquidez un Fondo Disponible.

El Depósito de Liquidez se mantendrá en la Cuenta de Tesorería durante todo el plazo de vigencia del Crédito Subordinado, excepto en caso de que la Entidad Acreditante recuperase la calificación crediticia requerida, en cuyo caso se restaurará la situación inicial.

(iv) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante una comisión de disponibilidad (la "**Comisión de Disponibilidad**"), por un importe equivalente a entre veinte (20) puntos básicos (0,20%) y ochenta (80) puntos básicos (0,80%) sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado (incluyendo las cantidades, en su caso, depositadas en el Depósito de Liquidez que no hayan sido dispuestas por el Fondo para realizar ningún pago) en la Fecha de Pago anterior, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. El importe definitivo de la Comisión de Disponibilidad se fijará por acuerdo entre las Entidades Directoras y la Entidad Acreditante con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como Información Adicional al Folleto y se incorporará a la Escritura de Constitución. En ausencia de acuerdo entre las Entidades Directoras y la Entidad Acreditante, la Sociedad Gestora fijará la Comisión de Disponibilidad en 0,50% sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado.

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado así como los importes del Depósito de Liquidez utilizados para hacer frente a los pagos mencionados en el apartado (ii) devengarán

intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo equivalente al Tipo de Interés Referencia más ciento cincuenta (150) puntos básicos (1,50%).

Los importes del Depósito de Liquidez que no se utilicen para hacer frente a los pagos señalados en el apartado (ii) y se mantengan depositados en la Cuenta para el Depósito de Liquidez únicamente devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de ingreso del mismo en la Cuenta para el Depósito de Liquidez a un tipo equivalente al tipo de interés al que el Agente Financiero remunerare los saldos de la Cuenta de Tesorería, más la Comisión de Disponibilidad correspondiente.

Los intereses derivados del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses del Depósito de Liquidez pagaderos en cada Fecha de Pago serán los devengados desde el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella en la que se realiza el pago de intereses (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido). El primer periodo de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre la fecha en la que se constituya el Depósito de Liquidez (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a la siguiente Fecha de Pago (excluido). El último período de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Crédito Subordinado (ni de la obligación de pago de intereses o repago del principal en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del crédito o repago del principal cuando la falta de pago de los mismos se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Los intereses devengados y no pagados sobre las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al Tipo de Interés Referencia más trescientos (300) puntos básicos (3,00%) y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

(v) Repago de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado se repagarán en la Fecha de Pago o en la Fecha de Pago Anticipada inmediatamente siguiente a aquélla en la que dichas cantidades fueron utilizadas para hacer frente a los pagos del Fondo, siempre que el Fondo disponga de

Fondos Disponibles o Fondos Disponibles Anticipados de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En todo caso, a la fecha de finalización de vigencia del presente Crédito Subordinado deberán quedar amortizadas cualesquiera cantidades que hubieran sido dispuestas por el Fondo con cargo al Crédito Subordinado, siempre que los Fondos Disponibles correspondientes lo permitan, y conforme al Orden de Prelación de Pagos.

(vi) Duración y terminación

El Crédito Subordinado permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

El Depósito de Liquidez, en caso de dotarse, permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

3.4.3.2 Subordinación de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión

A continuación se describe la finalidad y el funcionamiento de las cuentas bancarias que serán abiertas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo en el Agente Financiero.

Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y representación del Fondo, una cuenta (la "**Cuenta de Tesorería**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se abonarán, entre otros conceptos:

- (i) los pagos de intereses de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;

- (iii) las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado y el Depósito de Liquidez, en su caso;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (v) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (vi) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;
- (vii) los intereses de demora adeudados, en su caso, por las Entidades Aseguradoras y Colocadores por el retraso en el abono de las cantidades debidas en virtud del Contrato de Aseguramiento;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos; y
- (ix) la Dotación para Gastos Extraordinarios.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Tesorería serán remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual a la media aritmética de los Tipos Medios Interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%).

Se entiende por "**Tipo Medio Interbancario**" el tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente.

Los intereses devengados se abonarán trimestralmente en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos transcurridos entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella Fecha de Pago en la que se abonen los intereses (incluido) y el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido), a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluido) y el 22 de febrero de 2007, (excluido) y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360). El último período de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, la Sociedad Gestora, en el

plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

Asimismo, en caso de que no fuera posible el traslado de la Cuenta de Tesorería en los términos previstos anteriormente, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (FITCH) y A-1 (S&P), siempre que el período de la inversión realizada sea inferior a treinta (30) días hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del importe nominal de los Bonos, o F1+ (FITCH) y A-1+ (S&P) para periodos superiores, de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada. En todo caso, los vencimientos de dichos activos han de ser anteriores a la siguiente Fecha de Pago.

Si el saldo de la Cuenta de Tesorería excediera del veinte por ciento (20%) del importe nominal de los Bonos en una determinada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora deberá informar a S&P, la cual confirmará si es necesario o no trasladar e ingresar el exceso sobre el referido veinte por ciento (20%) en una cuenta financiera ("**Cuenta de Excedentes**") abierta por la Sociedad Gestora en otra entidad de crédito cuya deuda a corto plazo tenga unas calificaciones mínimas de A-1+ (S&P) a corto plazo, y F1+ (FITCH), contratando la máxima rentabilidad posible para dicho saldo.

Cuenta para el Depósito de Liquidez

En el caso de que de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional deba constituirse el Depósito de Liquidez, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta para el Depósito de Liquidez, en la que se depositará únicamente el Depósito de Liquidez, y que estará sometida a las mismas condiciones y funcionamiento que la Cuenta de Tesorería (incluyendo la opción descrita más arriba de inversión del saldo en activos de renta fija) y en particular tendrá la misma remuneración.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos

Los intereses de los Activos se pagarán por trimestres vencidos, el noveno (9º) día natural anterior a cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los mismos (cada una de estas fechas una Fecha de Pago de los Activos).

Si de conformidad con los términos de la emisión de los Activos, la fecha de pago de los cupones o, en su caso, del principal de los mismos no fuese un Día Hábil, el pago

correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

3.4.6 Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor

a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por el desembolso de la emisión de los Bonos.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos al pago del Precio y de los Gastos Iniciales, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes, así como para constituir la Dotación para Gastos.

b) A partir de la Fecha de Desembolso y hasta la total amortización de los Bonos

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
 - (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos.
 - (b) Cualesquiera otras cantidades recibidas de los Activos.
 - (c) Los rendimientos obtenidos por los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería.
 - (d) El Importe Disponible del Crédito Subordinado y, en su caso, el Depósito de Liquidez.
 - (e) Cualquier otra cantidad depositada en la Cuenta de Tesorería, incluyendo, en su caso, la Comisión por Amortización Anticipada, y la Dotación para Gastos Extraordinarios, excluyendo la Dotación para Gastos.

2. Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del siguiente modo (el "**Orden de Prelación de Pagos**").

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procederá a aplicar los Fondos Disponibles a los pagos y retenciones siguientes, en la fecha en la que corresponda y de conformidad con el orden de prelación descrito a continuación:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad (excepto a partir de la Fecha de Pago Step-Up, incluida). Excepcionalmente, en caso de que la Sociedad Gestora no proceda a la liquidación anticipada del Fondo una vez que el importe nominal de los Activos sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo, los Gastos Ordinarios, a excepción de la Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, serán satisfechos conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4.6.c).
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B, siempre que no se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B.
- 4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C, siempre que no se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 6º Pago de intereses de los Bonos del Tramo B, en caso de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 8º Pago de intereses de los Bonos del Tramo C, en caso de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C.
- 9º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 10º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.
- 11º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso, y a partir de la Fecha de Pago Step-Up (incluida), de la Comisión de Disponibilidad.

Se entenderá por "**Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B**" el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 28,50% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

Se entenderá por "**Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C**" el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 11,07% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

Asimismo, en el momento de liquidación o vencimiento del Fondo, sin que tenga por qué coincidir con una Fecha de Pago, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos de la forma siguiente (el "**Orden de Prelación de Pagos de Liquidación**"):

- 1º Pago o retención de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad (excepto a partir de la Fecha de Pago Step-Up, incluida). Excepcionalmente, en caso de que la Sociedad Gestora no proceda a la liquidación anticipada del Fondo una vez que el importe nominal de los Activos sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo, los Gastos Ordinarios, a excepción de la Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, serán satisfechos conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4.6.c).
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.
- 9º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez, y a partir de la Fecha de Pago Step-Up (incluida), de la Comisión de Disponibilidad.
- 10º Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera.

Sin perjuicio de los dos supuestos de Orden de Prelación de Pagos, la aplicación del puesto 1º del Orden de Prelación de Pagos en los dos casos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes de los dos supuestos de Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes de los dos supuestos de Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

c) Gastos del Fondo

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores (los "**Gastos Iniciales**"), gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo (los "**Gastos Ordinarios**"), los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados (los "**Gastos de Ejecución**"), así como a los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios) (los "**Gastos Extraordinarios**") en la fecha en que los mismos se devenguen y con cargo a los Fondos Disponibles, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en la que el Fondo haga frente a estos gastos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago. En caso de que la Sociedad Gestora no proceda a la liquidación anticipada del Fondo una vez que el importe nominal de los Activos sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo, conforme se establece en el apartado 4.4.3.1.(i) del Documento de Registro, todos los Gastos Ordinarios, con excepción de la Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, serán satisfechos con cargo a una "**Dotación para Gastos**", cuyo importe ascenderá a CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (€ 125.000), que se constituirá en la Fecha de Desembolso con cargo al precio de suscripción de los Bonos. La Dotación para Gastos permanecerá ingresada en la Cuenta de Tesorería y sólo podrá ser utilizada para la satisfacción de los Gastos Ordinarios en el supuesto señalado, por lo que no tendrá la consideración de Fondos Disponibles. En caso de que una vez liquidado el Fondo exista algún remanente de la Dotación para Gastos, éste se distribuirá entre los Emisores a prorrata del importe nominal de los Activos por ellos emitidos e incorporados en el activo del Fondo en la fecha de constitución del Fondo.

La Sociedad Gestora comunicará a los Emisores la aparición de Gastos Extraordinarios, así como su importe. En el plazo de un (1) mes los Emisores abonarán al Fondo una dotación

(la "**Dotación para Gastos Extraordinarios**") a prorrata del importe nominal del Activo por ellos emitido. La Dotación para Gastos Extraordinarios se ingresará en la Cuenta de Tesorería y tendrá la consideración de Fondo Disponible.

Aunque los Gastos Iniciales, los Gastos Ordinarios, los Gastos de Ejecución y los Gastos Extraordinarios serán pagaderos con cargo a todos los Fondos Disponibles, los Gastos Iniciales serán financiados mediante la diferencia de precio de emisión de los Bonos y el Precio, los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos, los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios y los Gastos de Ejecución serán sufragados por el Emisor incumplidor.

A modo meramente enunciativo, con cargo al Fondo se satisfarán los siguientes Gastos Ordinarios: la Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, la realización de los anuncios y publicaciones legales periódicos, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de las entidades de calificación de los Bonos por la revisión de la calificación y gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados.

d) Margen de Intermediación Financiera

A lo largo de la vida del Fondo, los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería (excluyendo la Dotación para Gastos) tras cada Fecha de Pago constituirán el "**Margen de Intermediación Financiera**", que coincidirá con el acumulado de la cuenta de acreedores a largo plazo por comisión variable, sin perjuicio de la posibilidad de utilización de este acumulado en cualquier Fecha de Pago en cuanto Fondo Disponible. El derecho al cobro del Margen de Intermediación Financiera por parte de la Entidad Cedente sólo es efectivo en la fecha de liquidación del Fondo.

e) Contrato de Gestión Interna

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores en la fecha de constitución del Fondo un contrato de gestión interna (el "**Contrato de Gestión Interna**").

En el Contrato de Gestión Interna se regulan determinadas materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes, las cuales ya han sido explicadas en otras partes del Folleto:

- a) Amortización anticipada de los Activos.
- b) Saneamiento de vicios ocultos de los Activos.
- c) Fechas de Pago de los Activos.
- d) Derechos de información del Fondo en cuanto titular de los Activos. Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del Fondo, en cuanto legítimo titular

del Activo emitido por cada uno de ellos, la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores

No procede.

3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados

La Entidad Cedente de los Activos es CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se constituyó en 1928, por iniciativa de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORROS VASCO NAVARRA, con el objetivo de aunar los esfuerzos de sus integrantes y actuar como organismo de representación en distintos foros. En la actualidad la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS integra a cuarenta y seis cajas de ahorros españolas y está considerada, además como una entidad de crédito sin ninguna limitación específica. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS presta a las cajas de ahorros un doble apoyo, por una parte como asociación, y por otra parte como suministrador de servicios especializados.

Como asociación, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS:

- Representa a las Cajas ante los poderes públicos y en el ámbito internacional.
- Actúa como Centro de Estudios en común de todas las cuestiones que afecten a las Cajas.
- Colabora con las autoridades financieras.
- Ejerce como Centro de Coordinación operativa de información, asesoramiento y comunicación y marketing.

A continuación se recogen el balance y la cuenta de resultados individuales de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS auditadas a 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, y sin auditar a 30 de junio de 2006, elaboradas de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España.

BALANCE PÚBLICO

Correspondiente al 31 de diciembre de 2004

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	30.992
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.316.702
2.1. Depósitos en entidades de crédito	
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
2.3. Crédito a la clientela	
2.4. Valores representativos de deuda	1.932.731
2.5. Otros instrumentos de capital	72.189
2.6. Derivados de negociación	311.782
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.341.033
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
3.1. Depósitos en entidades de crédito	
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
3.3. Crédito a la clientela	
3.4. Valores representativos de deuda	
3.5. Otros instrumentos de capital	
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	441.289
4.1. Valores representativos de deuda	345.335
4.2. Otros instrumentos de capital	95.954
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	152.224
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.328.681
5.1. Depósitos en entidades de crédito	5.082.104
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
5.3. Crédito a la clientela	99.504
5.4. Valores representativos de deuda	25.716
5.5. Otros activos financieros	121.357
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	780.789
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	
10.DERIVADOS DE COBERTURA	
11.ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.334
11.1. Depósitos en entidades de crédito	
11.2. Crédito a la clientela	
11.3. Valores representativos de deuda	
11.4. Instrumentos de capital	
11.5. Activo material	1.334
11.6. Resto de activos	
12.PARTICIPACIONES	614
12.1. Entidades asociadas	103
12.2. Entidades multigrupo	451
12.3. Entidades del grupo	60
13.CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	
15.ACTIVO MATERIAL	120.504
15.1. De uso propio	120.193
15.2. Inversiones inmobiliarias	
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	
15.4. Afecto a la Obra social	311
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	
16.ACTIVO INTANGIBLE	16.121
16.1. Fondo de comercio	
16.2. Otro activo intangible	16.121
17.ACTIVOS FISCALES	40.954
17.1. Corrientes	704
17.2. Diferidos	40.250
18.PERIODIFICACIONES	4.109
19.OTROS ACTIVOS	29.885
TOTAL ACTIVO	8.331.185

PASIVO Y PATRIMONIO NETO**PASIVO**

(Miles de euros redondeados)

1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	965.422
1.1. Depósitos de entidades de crédito	
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
1.3. Depósitos de la clientela	
1.4. Débitos representados por valores negociables	
1.5. Derivados de negociación	304.655
1.6. Posiciones cortas de valores	660.767
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
2.1. Depósitos de entidades de crédito	
2.2. Depósitos de la clientela	
2.3. Débitos representados por valores negociables	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	
3.1. Depósitos de entidades de crédito	
3.2. Depósitos de la clientela	
3.3. Débitos representados por valores negociables	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.694.197
4.1. Depósitos de bancos centrales	
4.2. Depósitos de entidades de crédito	3.514.573
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	191.487
4.4. Depósitos de la clientela	2.631.896
4.5. Débitos representados por valores negociables	
4.6. Pasivos subordinados	
4.7. Otros pasivos financieros	356.241
10.AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	
11.DERIVADOS DE COBERTURA	
12.PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	
12.1. Depósitos de la clientela	
12.2. Resto de pasivos	
14.PROVISIONES	37.179
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	25.702
14.2. Provisiones para impuestos	
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	11
14.4. Otras provisiones	11.466
15.PASIVOS FISCALES	64.630
15.1. Corrientes	
15.2. Diferidos	64.630
16.PERIODIFICACIONES	26.455
17.OTROS PASIVOS	22.950
17.1. Fondo Obra social	510
17.2. Resto	22.440
18.CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	
TOTAL PASIVO	7.810.833
PATRIMONIO NETO	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	50.053
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	50.053
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	
2.5. Diferencias de cambio	
2.6. Activos no corrientes en venta	
3. FONDOS PROPIOS	470.299
3.1. Capital o fondo de dotación	
3.1.1. Emitido	
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)	
3.2. Prima de emisión	
3.3. Reservas	398.365
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	398.365
3.3.2. Remanente	
3.4. Otros instrumentos de capital	
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos	
3.4.2. Resto	
3.5. <i>Menos: Valores propios</i>	
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)	30.051
3.6.1. Cuotas participativas	30.051
3.6.2. Fondo de reservas de cotapartícipes	
3.6.3. Fondo de estabilización	
3.7. Resultado del ejercicio	41.883
3.8. <i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	
TOTAL PATRIMONIO NETO	520.352
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.331.185

BALANCE PÚBLICO

Correspondiente al 31 de diciembre de 2005

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO.....	
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	64.627
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.660.625
2.1. Depósitos en entidades de crédito	
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
2.3. Crédito a la clientela	
2.4. Valores representativos de deuda	2.654.574
2.5. Otros instrumentos de capital	3.145
2.6. <i>Derivados de negociación</i>	1.002.906
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.822.760
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
3.1. Depósitos en entidades de crédito	
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
3.3. Crédito a la clientela	
3.4. Valores representativos de deuda	
3.5. <i>Otros instrumentos de capital</i>	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	396.849
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	297.591
4.1. Valores representativos de deuda	99.258
4.2. <i>Otros instrumentos de capital</i>	159.101
Pro-memoria: Prestados o en garantía	8.158.871
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.784.732
5.1. Depósitos en entidades de crédito	
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
5.3. Crédito a la clientela	150.967
5.4. Valores representativos de deuda	15.431
5.5. <i>Otros activos financieros</i>	207.741
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.192.718
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	
10.DERIVADOS DE COBERTURA	
11.ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.334
11.1. Depósitos en entidades de crédito	
11.2. Crédito a la clientela	
11.3. Valores representativos de deuda	
11.4. Instrumentos de capital	
11.5. Activo material	1.334
11.6. Resto de activos	
12.PARTICIPACIONES	619
12.1. Entidades asociadas	104
12.2. Entidades multigrupo	451
12.3. Entidades del grupo	64
13.CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	
15.ACTIVO MATERIAL	114.878
15.1. De uso propio	114.576
15.2. Inversiones inmobiliarias	
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	
15.4. <i>Afecto a la Obra social</i>	302
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	14.655
16.ACTIVO INTANGIBLE	14.655
16.1. Fondo de comercio	
16.2. Otro activo intangible	14.655
17.ACTIVOS FISCALES	31.929
17.1. Corrientes	305
17.2. Diferidos	31.624
18.PERIODIFICACIONES	6.940
19.OTROS ACTIVOS	17.996
TOTAL ACTIVO	12.469.323

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
PASIVO.....	(Miles de euros redondeados)
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.994.717
1.1. Depósitos de entidades de crédito	
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	
1.3. Depósitos de la clientela	
1.4. Débitos representados por valores negociables	
1.5. Derivados de negociación	988.310
1.6. Posiciones cortas de valores	1.006.407
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
2.1. Depósitos de entidades de crédito	
2.2. Depósitos de la clientela	
2.3. Débitos representados por valores negociables	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	
3.1. Depósitos de entidades de crédito	
3.2. Depósitos de la clientela	
3.3. Débitos representados por valores negociables	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.748.395
4.1. Depósitos de bancos centrales	85.230
4.2. Depósitos de entidades de crédito	5.328.614
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	10.258
4.4. Depósitos de la clientela	3.489.549
4.5. Débitos representados por valores negociables	
4.6. Pasivos subordinados	
4.7. Otros pasivos financieros	834.744
10.AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	
11.DERIVADOS DE COBERTURA	
12.PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	
12.1. Depósitos de la clientela	
12.2. Resto de pasivos	
14.PROVISIONES	31.470
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	20.949
14.2. Provisiones para impuestos	
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7
14.4. Otras provisiones	10.514
15.PASIVOS FISCALES	60.087
15.1. Corrientes	4.874
15.2. Diferidos	55.213
16.PERIODIFICACIONES	24.593
17.OTROS PASIVOS	50.516
17.1. Fondo Obra social	693
17.2. Resto	49.823
18.CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	
TOTAL PASIVO	11.909.778
PATRIMONIO NETO.....	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	52.196
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	52.196
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	
2.5. Diferencias de cambio	
2.6. Activos no corrientes en venta	
3. FONDOS PROPIOS	507.349
3.1. Capital o fondo de dotación	
3.1.1. Emitido	
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)	
3.2. Prima de emisión	
3.3. Reservas	431.730
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	431.730
3.3.2. Remanente	
3.4. Otros instrumentos de capital	
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos	
3.4.2. Resto	
3.5. Menos: Valores propios	
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)	30.051
3.6.1. Cuotas participativas	30.051
3.6.2. Fondo de reservas de cuotaparticipes	
3.6.3. Fondo de estabilización	
3.7. Resultado del ejercicio	45.568
3.8. Menos: Dividendos y retribuciones	
TOTAL PATRIMONIO NETO	559.545
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.469.323

BALANCE PÚBLICO

Correspondiente al 30 de junio de 2006

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO		
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		59.170
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		3.465.272
2.1. Depósitos en entidades de crédito		
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
2.3. Crédito a la clientela		
2.4. Valores representativos de deuda		2.388.644
2.5. Otros instrumentos de capital		90.538
2.6. Derivados de negociación		986.090
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.439.599
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
3.1. Depósitos en entidades de crédito		
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
3.3. Crédito a la clientela		
3.4. Valores representativos de deuda		
3.5. Otros instrumentos de capital		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		391.756
4.1. Valores representativos de deuda		261.466
4.2. Otros instrumentos de capital		110.270
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		160.504
5. INVERSIONES CREDITICIAS		8.238.988
5.1. Depósitos en entidades de crédito		7.931.603
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
5.3. Crédito a la clientela		108.364
5.4. Valores representativos de deuda		10.267
5.5. Otros activos financieros		188.734
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		898.555
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
10.DERIVADOS DE COBERTURA		
11.ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		216
11.1. Depósitos en entidades de crédito		
11.2. Crédito a la clientela		
11.3. Valores representativos de deuda		
11.4. Instrumentos de capital		
11.5. Activo material		216
11.6. Resto de activos		
12.PARTICIPACIONES		619
12.1. Entidades asociadas		104
12.2. Entidades multigrupo		451
12.3. Entidades del grupo		64
13.CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		
15.ACTIVO MATERIAL		114.102
15.1. De uso propio		112.690
15.2. Inversiones inmobiliarias		1.412
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo		
15.4. Afecto a la Obra social		
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		
16.ACTIVO INTANGIBLE		12.735
16.1. Fondo de comercio		
16.2. Otro activo intangible		12.735
17.ACTIVOS FISCALES		32.123
17.1. Corrientes		449
17.2. Diferidos		31.674
18.PERIODIFICACIONES		7.504
19.OTROS ACTIVOS		71.278
TOTAL ACTIVO		12.393.763

PASIVO Y PATRIMONIO NETO**PASIVO**

(Miles de euros redondeados)

1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.954.781
1.1. Depósitos de entidades de crédito	
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	
1.3. Depósitos de la clientela	
1.4. Débitos representados por valores negociables	
1.5. Derivados de negociación	994.066
1.6. Posiciones cortas de valores	960.715
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
2.1. Depósitos de entidades de crédito	
2.2. Depósitos de la clientela	
2.3. Débitos representados por valores negociables	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	
3.1. Depósitos de entidades de crédito	
3.2. Depósitos de la clientela	
3.3. Débitos representados por valores negociables	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.704.777
4.1. Depósitos de bancos centrales	224.255
4.2. Depósitos de entidades de crédito	5.185.676
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	10.004
4.4. Depósitos de la clientela	3.071.154
4.5. Débitos representados por valores negociables	
4.6. Pasivos subordinados	
4.7. Otros pasivos financieros	1.213.688
10.AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	
11.DERIVADOS DE COBERTURA	
12.PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	
12.1. Depósitos de la clientela	
12.2. Resto de pasivos	
14.PROVISIONES	30.258
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	19.394
14.2. Provisiones para impuestos	
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8
14.4. Otras provisiones	10.856
15.PASIVOS FISCALES	60.970
15.1. Corrientes	7.737
15.2. Diferidos	53.233
16.PERIODIFICACIONES	40.358
17.OTROS PASIVOS	27.848
17.1. Fondo Obra social	3.158
17.2. Resto	24.690
18.CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	
TOTAL PASIVO	11.818.992
PATRIMONIO NETO	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	48.426
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	48.426
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	
2.5. Diferencias de cambio	
2.6. Activos no corrientes en venta	
3. FONDOS PROPIOS	526.345
3.1. Capital o fondo de dotación	
3.1.1. Emitido	
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)	
3.2. Prima de emisión	
3.3. Reservas	470.366
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	470.366
3.3.2. Remanente	
3.4. Otros instrumentos de capital	
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos	
3.4.2. Resto	
3.5. <i>Menos: Valores propios</i>	
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)	30.051
3.6.1. Cuotas participativas	30.051
3.6.2. Fondo de reservas de cuotaparticipes	
3.6.3. Fondo de estabilización	
3.7. Resultado del ejercicio	25.928
3.8. <i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	
TOTAL PATRIMONIO NETO	574.771
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.393.763

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

Correspondiente al 31 de diciembre de 2004

(Miles de euros redondeados)

1.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	195.166
2.	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	131.590
2.1.	Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	
2.2.	Otros	131.590
3.	RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	5.002
3.1.	Participaciones en entidades asociadas	
3.2.	Participaciones en entidades multigrupo	
3.3.	Participaciones en entidades del grupo	
3.4.	Otros instrumentos de capital	5.002
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	68.578
5.	COMISIONES PERCIBIDAS	85.029
6.	COMISIONES PAGADAS	20.583
8.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-12.691
8.1.	Cartera de negociación	8.417
8.2.	Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	
8.3.	Activos financieros disponibles para la venta	11.427
8.4.	Inversiones crediticias	-7
8.5.	Otros	-32.528
9.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	14.209
B)	MARGEN ORDINARIO	134.542
12.	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	62.455
13.	GASTOS DE PERSONAL	60.830
14.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	65.031
15.	AMORTIZACIÓN	9.004
15.1.	Activo material	7.771
15.2.	Activo intangible	1.233
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	524
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	61.608
17.	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	586
17.1.	Activos financieros disponibles para la venta	607
17.2.	Inversiones crediticias	-21
17.3.	Cartera de inversión a vencimiento	
17.4.	Activos no corrientes en venta	
17.5.	Participaciones	
17.6.	Activo material	
17.7.	Fondo de comercio	
17.8.	Otro activo intangible	
17.9.	Resto de activos	
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	9
21.	OTRAS GANANCIAS	2.232
21.1.	Ganancias por venta de activo material	6
21.2.	Ganancias por venta de participaciones	
21.3.	Otros conceptos	2.226
22.	OTRAS PÉRDIDAS	1.743
22.1.	Pérdidas por venta de activo material	2
22.2.	Pérdidas por venta de participaciones	
22.3.	Otros conceptos	1.741
D)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	61.502
23.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	19.619
24.	DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	
E)	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	41.883
25.	RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	
F)	RESULTADO DEL EJERCICIO	41.883

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

Correspondiente al 31 de diciembre de 2005

		(Miles de euros redondeados)
1.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	213.164
2.	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	180.671
2.1.	Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	
2.2.	Otros	180.671
3.	RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	10.893
3.1.	Participaciones en entidades asociadas	
3.2.	Participaciones en entidades multigrupo	520
3.3.	Participaciones en entidades del grupo	
3.4.	Otros instrumentos de capital	10.373
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	43.366
5.	COMISIONES PERCIBIDAS	88.097
6.	COMISIONES PAGADAS	18.391
8.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	2.435
8.1.	Cartera de negociación	-548
8.2.	Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
8.3.	Activos financieros disponibles para la venta	2.984
8.4.	Inversiones crediticias	-1
8.5.	Otros	
9.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	20.623
B)	MARGEN ORDINARIO	136.150
12.	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	65.541
13.	GASTOS DE PERSONAL	63.623
14.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	70.210
15.	AMORTIZACIÓN	12.084
15.1.	Activo material	7.182
15.2.	Activo intangible	4.902
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	648
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	55.126
17.	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	2.207
17.1.	Activos financieros disponibles para la venta	-496
17.2.	Inversiones crediticias	2.703
17.3.	Cartera de inversión a vencimiento	
17.4.	Activos no corrientes en venta	
17.5.	Participaciones	
17.6.	Activo material	
17.7.	Fondo de comercio	
17.8.	Otro activo intangible	
17.9.	Resto de activos	
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-1.132
21.	OTRAS GANANCIAS	6.613
21.1.	Ganancias por venta de activo material	4.538
21.2.	Ganancias por venta de participaciones	
21.3.	Otros conceptos	2.075
22.	OTRAS PÉRDIDAS	489
22.1.	Pérdidas por venta de activo material	
22.2.	Pérdidas por venta de participaciones	
22.3.	Otros conceptos	489
D)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	60.175
23.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	14.607
24.	DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	
E)	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	45.568
25.	RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS (NETO)	
F)	RESULTADO DEL EJERCICIO	45.568

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

Correspondiente al 30 de junio de 2006

(Miles de euros redondeados)

1.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	150.984
2.	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	133.680
2.1.	Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	
2.2.	Otros	133.680
3.	RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	2.943
3.1.	Participaciones en entidades asociadas	
3.2.	Participaciones en entidades multigrupo	
3.3.	Participaciones en entidades del grupo	650
3.4.	Otros instrumentos de capital	2.293
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	20.247
5.	COMISIONES PERCIBIDAS	50.138
6.	COMISIONES PAGADAS	8.888
8.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	7.604
8.1.	Cartera de negociación	5.250
8.2.	Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	
8.3.	Activos financieros disponibles para la venta	2.354
8.4.	Inversiones crediticias	
8.5.	Otros	
9.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	11.241
B)	MARGEN ORDINARIO	80.342
12.	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	36.286
13.	GASTOS DE PERSONAL	33.730
14.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	41.977
15.	AMORTIZACIÓN	6.023
15.1.	Activo material	3.318
15.2.	Activo intangible	2.705
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	227
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	34.671
17.	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	-1.314
17.1.	Activos financieros disponibles para la venta	-68
17.2.	Inversiones crediticias	-1.226
17.3.	Cartera de inversión a vencimiento	
17.4.	Activos no corrientes en venta	
17.5.	Participaciones	
17.6.	Activo material	
17.7.	Fondo de comercio	
17.8.	Otro activo intangible	
17.9.	Resto de activos	
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	343
21.	OTRAS GANANCIAS	1.314
21.1.	Ganancias por venta de activo material	
21.2.	Ganancias por venta de participaciones	
21.3.	Otros conceptos	1.314
22.	OTRAS PÉRDIDAS	130
22.1.	Pérdidas por venta de activo material	
22.2.	Pérdidas por venta de participaciones	
22.3.	Otros conceptos	130
D)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	36.826
23.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	10.898
24.	DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	
E)	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	25.928
25.	RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	
F)	RESULTADO DEL EJERCICIO	25.928

El número de oficinas de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS a 30 de junio de 2006 era de 3. El número de empleados de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS era 30 de junio de 2006 de 817. Más información de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se recoge en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor

No procede.

3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente

3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores

a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores ordinarios del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial neto sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor, conforme a lo señalado en el apartado b) siguiente;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);
- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante las Entidades de Calificación;

- (vii) nombrar, y en su caso, sustituir y revocar a los auditores de cuentas que lleven a cabo la revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo;
- (viii) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado;
- (ix) llevar a cabo las Funciones de Administración de los Activos señaladas en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para el mismo de su negligencia.

b) Administración financiera del Fondo

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración financiera y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (iii) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de los Activos, de acuerdo con los términos de emisión de los Activos y otros compromisos asumidos por los Emisores de conformidad con este Folleto, y comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de los Activos.
- (iv) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Servicios Financieros.
- (v) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.

- (vi) Cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (vii) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (viii) Solicitará disposiciones bajo el Crédito Subordinado, en su caso, ingresándolas en la Cuenta de Tesorería, y exigirá en su caso que se constituya el Depósito de Liquidez.
- (ix) Calculará el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés.

c) Subcontratación

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

d) Renuncia a sus funciones

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la

nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.

- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

e) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto.

f) Remuneración

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Constitución y Administración**"), pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (€ 450.000).

Asimismo, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión adicional periódica (la "**Comisión Periódica**"), pagadera en cada Fecha de Pago, a partir de la Fecha de Pago que tendrá lugar el 26 de febrero de 2012, o en caso de que no sea Día Hábil, el siguiente día Hábil (la "**Fecha de Pago Step-Up**") (incluida), equivalente a tres (3) puntos básicos (0,03%) sobre el importe nominal de los Bonos en dicha Fecha de Pago, con un mínimo de entre DIEZ MIL EUROS (€ 10.000) y QUINCE MIL EUROS (€ 15.000). El mínimo aplicable se determinará por la Sociedad Gestora antes de la fecha de constitución del Fondo y se incorporará a la Escritura de Constitución.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de la Comisión de Constitución y Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados

Administración de los Activos

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo ("**Funciones de Administración de los Activos**").

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Administración de los Activos o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Administración de los Activos se encuentra incluida dentro de la Comisión de Constitución y Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Administración de los Activos hasta que (i) hayan sido amortizados la totalidad de los Activos, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con los Activos y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo.

Custodia de los Activos titulizados

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos nominativos en que se instrumentan los Activos, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de los Activos que éste mantiene en depósito, cuando lo considere necesario, y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúa como Entidad Acreditante y Agente Financiero. Los datos relativos a la Entidad Acreditante se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN

4.1 Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales y demás documentación contable del Fondo

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y el informe de auditoría del fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil.

4.2 Notificaciones ordinarias y extraordinarias

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

a) Notificaciones ordinarias periódicas

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con este Folleto.

1. Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos así como las cantidades de intereses que resultarán impagadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, así como el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

2. Trimestralmente, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
 - a) Importe Nominal de los Activos;
 - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería;
 - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento, en caso de que se hayan producido supuestos de Amortización Anticipada;
 - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;

- e) En su caso, importes impagados de los Activos;
- f) El importe pendiente de reembolso del Crédito Subordinado;
- g) Un detalle de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
- h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a las Entidades de Calificación la información por éstas requerida.

Toda la información de carácter público del Fondo podrá encontrarse en el domicilio de la Sociedad Gestora, en la sede de AIAF y en la CNMV.

b) Notificaciones extraordinarias

1. Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos.
2. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a las Entidades de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual Amortización Anticipada de los Bonos, remitiéndose en el supuesto de Amortización Anticipada total de los Bonos a la CNMV el acta notarial regulada en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

c) Procedimiento

Todas las notificaciones a los bonistas que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo, se realizarán de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado a) anterior, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.
2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado b).1 anterior mediante publicación en el boletín diario de AIAF; y las referidas en el apartado b).2 anterior,

mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora (www.ahorroytitulizacion.com).

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

4.3 Información a la CNMV y a las Entidades de Calificación

La Sociedad Gestora informará a la CNMV de la calificación definitiva asignada a los Bonos por las Entidades de Calificación. Asimismo, la Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Activos para que realice el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, existiera un cambio significativo en las condiciones del Folleto, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las obligaciones subordinadas singulares emitidas por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, Agente de Pagos de la operación.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos de los distintos Tramos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Bonos del Tramo A**” significa los Bonos que integran el Tramo A del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo B**” significa los Bonos que integran el Tramo B del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo C**” significa los Bonos que integran el Tramo C del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**” significa el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

“**Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B**” significa el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 28,50% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

“**Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C**” significa el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 11,07% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Amortización Anticipada**” significa la comisión que deberán pagar los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

“**Comisión de Aseguramiento**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras en contraprestación por el aseguramiento y colocación de la emisión de Bonos, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Constitución y Administración**” significa la comisión de constitución y administración que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones, que se describe en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

“**Comisión de Dirección**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Directoras por el hecho de actuar como tales, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Disponibilidad**” significa la comisión que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante trimestralmente sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado, que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Comisión Periódica**” significa la comisión adicional periódica que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones, que se describe en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

“**Contrato de Aseguramiento**” significa el contrato de aseguramiento de la colocación de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, en virtud de sus respectivo compromiso de aseguramiento.

“**Contrato de Cesión de Activos**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente, en virtud del cual la Entidad Cedente transmitirá los Activos en la fecha de constitución del mismo.

“**Contrato de Crédito Subordinado**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Acreditante, en virtud del cual ésta concederá al Fondo el Crédito Subordinado.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con los Emisores y la Entidad Cedente.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el Contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Crédito Subordinado**” significa el crédito subordinado que la Entidad Acreditante concederá al Fondo en virtud del Contrato de Crédito Subordinado con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

“**Cuenta de Excedentes**” significa la cuenta financiera que abrirá en su caso la Sociedad Gestora si el saldo de la Cuenta de Tesorería excediera del veinte por ciento (20%) del importe nominal de los Bonos en una determinada Fecha de Pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Cuenta para el Depósito de Liquidez**” significa la cuenta abierta por el Fondo en el Agente Financiero en la que se ingresará el Depósito de Liquidez de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Depósito de Liquidez**” la parte no dispuesta del Importe Máximo del Crédito Subordinado que se depositará en la Cuenta para el Depósito de Liquidez en el supuesto de que la calificación de la Entidad Acreditante otorgada por FITCH para su riesgo a corto plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a F1, o dicha calificación fuera, por cualquier motivo, retirada por FITCH, o cuando S&P considere que la calidad crediticia de la Entidad Acreditante pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos.

“**Día Hábil**” significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Dotación para Gastos**” significa la dotación con cargo a la cual se hará frente a todos los Gastos Ordinarios, con excepción de la Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, en caso de que la Sociedad Gestora no proceda a la liquidación anticipada del Fondo una vez que el importe nominal de los Activos sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo, que se constituirá en la Fecha de Desembolso con cargo al precio de suscripción de los Bonos.

“**Dotación para Gastos Extraordinarios**” significa la dotación que abonarán los Emisores para hacer frente a los Gastos Extraordinarios.

“**Emisores**” significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA, CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA), CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA, CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, CAIXA D’ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

“**Entidad Acreditante**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

“**Entidad Cedente**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

“**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, FORTIS BANK NV-S.A., LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, HSBC BANK PLC y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA.

“**Entidades Directoras**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

“**Entidades de Calificación**” significa FITCH y S&P.

“**Entidades de Referencia**” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos.

“**Euribor a tres (3) meses**” significa el tipo Euribor, “*Euro InterBank Offered Rate*”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“*Fédération Bancaire de l’Union Européenne*”) a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR=, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

“**Factores de Riesgo**” significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

“**Fecha de Cesión**” significa el 8 de noviembre de 2006.

“**Fecha de Desembolso**” significa el 17 de noviembre de 2006.

“**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**” significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

“**Fecha de Pago**” significa los días 26 de febrero, mayo, agosto y noviembre o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil. Excepcionalmente la última Fecha de Pago de los Bonos tendrá lugar el 17 de noviembre de 2016 en la Fecha Vencimiento Final.

“**Fecha de Pago de los Activos**” significa el noveno (9º) día natural anterior a cada Fecha de Pago. Si la Fecha de Pago de los Activos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses)

“**Fecha de Pago Anticipada**” significa cada una de las fechas en la que el Fondo proceda a realizar pagos derivados de la Amortización Anticipada de los Bonos, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles desde que se reciban los flujos de efectivo de los Emisores.

“**Fecha de Pago Step-Up**” significa la Fecha de Pago que tendrá lugar el 26 de febrero de 2012, o en caso de que no sea Día Hábil, el siguiente día Hábil.

“**Fecha de Step-Up**” significa el 17 de noviembre de 2011.

“**Fecha de Vencimiento Final**” significa el 17 de noviembre de 2016, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa el 17 de noviembre de 2019, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“**FITCH**” significa FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

“**Folleto**” significa el presente folleto informativo.

“**Fondo**” significa AyT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“**Fondos Disponibles**” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Fondos Disponibles Anticipados**” significa los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

“**Fondos Disponibles para Amortización Anticipada**” significa (a) los Fondos Disponibles Anticipados, (b) el efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería (excepto los importes correspondientes a las retenciones fiscales y los importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados), y (c) el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez).

“Funciones de Administración de los Activos” significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para custodiar, administrar, y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo.

“Gastos de Ejecución” significa los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados.

“Gastos Extraordinarios” significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios).

“Gastos Iniciales” significa los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores.

“Gastos Ordinarios” significa los gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo.

“Hora CET” significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

“Importe Máximo del Crédito Subordinado” significa el importe máximo del Crédito Subordinado del que podrá disponer el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago, señalado en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“Importe Disponible del Crédito Subordinado” significa la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

“Ley 3/1994” significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero

“Ley 13/1992” significa la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

“Ley 19/1992” significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

“Ley 24/1988” significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

“**Margen de Intermediación Financiera**” significa el saldo remanente de la Cuenta de Tesorería que tendrá su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa los distintos órdenes de prelación de pagos descritos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Orden de Prelación de Pagos de Liquidación**” significa el orden de prelación de pagos aplicable en el supuesto de liquidación del Fondo descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Devengo de Intereses**” significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

“**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**” significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Activos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

“**Periodo de Disposición**” significa el periodo de disposición del Crédito Subordinado definido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Suscripción**” significa el periodo en el que se podrán suscribir o adquirir los Bonos, descrito en el apartado 4.13 de la Nota de Valores.

“**Precio**” significa el precio de adquisición de los Activos señalado en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de

admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

“**S&P**” significa STANDARD & POOR’S ESPAÑA, S.A.

“**SOCIEDAD DE SISTEMAS**” significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

“**Sociedad Gestora**” significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

“**STANDARD & POOR’S**” significa STANDARD & POOR’S ESPAÑA, S.A.

“**Tipo de Interés de Referencia**” significa el tipo Euribor a tres (3) meses o en su caso el tipo sustitutivo de interés de referencia señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores.

“**Tipo de Interés Nominal**” significa el tipo de interés nominal anual al que devengarán intereses los Bonos de los distintos Tramos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.

“**Tipo Medio Interbancario**” significa el tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente.